



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INFORME DE GESTIÓN

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Patricia Hernández Guzmán

Diciembre 2017



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

1 CONTENIDO

1	<u>CONTEXTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.....</u>	<u>5</u>
1.1	DESCRIBIR LAS CIFRAS DE CÓMO SE ENCONTRABA FINANCIERAMENTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.	5
2	<u>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL</u>	<u>8</u>
3	<u>HACIENDA EN EL PLAN DE DESARROLLO “CALI PROGRESA CONTIGO” 2016 – 2019</u>	<u>9</u>
4	<u>RESULTADOS DE LA GESTIÓN POR ÁREA.....</u>	<u>11</u>
4.1	SUB DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.....	11
4.1.1	SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL.....	12
4.1.2	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL URBANA	13
4.1.3	CONSERVACIÓN CATASTRAL	15
4.1.4	CALCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA	16
4.1.5	DEPURACIÓN BASE DE DATOS CATASTRAL	20
4.2	SUB DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y RENTAS MUNICIPALES.....	21
4.2.1	SUB PROCESO DE FISCALIZACIÓN.....	22
4.2.2	SUB PROCESO DE DETERMINACIÓN	23
4.2.3	SUB PROCESO DE CUENTA CORRIENTE Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	24
4.2.4	PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA	25
4.2.5	COMUNICACIÓN Y PLAN DE MEDIOS.....	25
4.3	SUB DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL.	28
4.3.1	RECUPERACIÓN DE CARTERA	29
4.4	SUB DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS.	34
4.4.1	ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO	34
4.4.2	CRÉDITO PÚBLICO.....	36
4.4.3	COFINANCIACIÓN Y REGALÍAS	50
4.5	SUB DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.....	52
5	<u>LOGROS</u>	<u>58</u>
5.1	RECONOCIMIENTO NACIÓN.	58
5.2	INGRESOS TRIBUTARIOS.	58



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

5.3	AMNISTIA TRIBUTARIA.....	59
5.4	PROYECTOS DE EMPRÉSTITO.....	61
5.5	DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL.....	64
5.6	CONVERGENCIA NICSP.....	65
5.7	SANEAMIENTO CONTABLE LEY 1819 DE 2016.....	65
5.8	PROYECTO DE ACUERDO ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO PARA SANTIAGO DE CALI.....	65
5.9	APROBACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO ACUERDO 0431 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO.....	66

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Ingresos a precios corrientes.....	5
Tabla 2	Ingresos tributarios a precios corrientes.....	7
Tabla 3	Ejecución Presupuestal Vigencia 2017.....	8
Tabla 4	Departamento Administrativo de Hacienda en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019.....	9
Tabla 5	Indicadores de Resultado Departamento Administrativo de Hacienda en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019.....	9
Tabla 6	Indicadores de Producto Departamento Administrativo de Hacienda en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019.....	10
Tabla 7	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019.....	11
Tabla 8	Proyectos de Inversión Subdirección de Catastro Vigencia 2017.....	11
Tabla 9	Sistema de información catastral implementado.....	12
Tabla 10	Actualización Catastral urbana.....	13
Tabla 11	Avance Pre-Marca 22 Comunas.....	14
Tabla 12	Seguimiento Indicador de Producto Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.....	15
Tabla 13	Trámites de Conservación Catastral.....	16
Tabla 14	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019.....	21
Tabla 15	Seguimiento Indicador de Producto Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.....	22
Tabla 16	Acciones del Subproceso de Determinación.....	23
Tabla 17	Programación de Jornadas Móviles.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 18	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019.....	28
Tabla 19	Indicador de Producto Cartera Recuperada.....	29
Tabla 20	Recaudo consolidado a la fecha por recuperación de cartera (enero-agosto).....	30
Tabla 21	Recaudo consolidado a la fecha por recuperación de cartera entre Enero – Agosto 2017.....	30
Tabla 22	Oficios de Cobro persuasivo enviados por Impuesto entre Enero – Diciembre 2017.....	31
Tabla 23	Acuerdos de Pago suscritos por Impuesto entre Enero – Diciembre 2017.....	31
Tabla 24	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019.....	31
Tabla 25	Estatuto Orgánico de Presupuesto Actualizado.....	34
Tabla 26	Participación del Servicio de la Deuda Frente a los Ingresos Corrientes de Ley 358 de 1997.....	43
Tabla 27	Calculo Superávit primario – Según Ley 819 de 2003.....	44
Tabla 28	Comparativo Superávit Primario sobre los intereses de la Deuda.....	45
Tabla 29	Capacidad de Endeudamiento – Histórico Indicadores Ley 358/97.....	46
Tabla 30	Capacidad de Endeudamiento – proyección indicadores Ley 358/97.....	48
Tabla 31	Indicadores Capacidad de Endeudamiento Ley 358/97.....	48
Tabla 32	Seguimiento indicador confiabilidad de la información contable.....	53



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Tabla 33. Cantidad de contribuyentes que se acogieron al beneficio del acuerdo 410 de 2017 por concepto de Impuesto Predial Unificado Periodo marzo/mayo, junio y julio60

Tabla 34. Cantidad de contribuyentes que se acogieron al beneficio por concepto de industria y comercio periodo marzo/ mayo, junio y julio60

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ingresos Tributarios Reales a Precios Constantes de 2011 (evolución y variación % anual) 2001- Agosto 20175

Ilustración 2. Predios Actualizados por Conservación.....16

Ilustración 3. Participación del Servicio de la Deuda Frente a los Ingresos Corrientes43

Ilustración 4. Superávit primario – Según Ley 819 de 2003.....44

Ilustración 5. Histórico Indicadores de Endeudamiento47

Ilustración 6. Histórico Indicadores de Endeudamiento47

Ilustración 7. Proyección Indicadores de Endeudamiento49

Ilustración 8. Proyección Indicadores de Endeudamiento49

Ilustración 9. Ingresos Tributarios Reales a Precios Constantes de 2011 (evolución y variación % anual) 2001- Agosto 201759



1 CONTEXTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

1.1 SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Al cierre del 2016, el Municipio de Santiago de Cali contaba con ingresos totales de \$3.212.226 millones de pesos. De este total, \$2.653.812 millones (82,6%) correspondieron a ingresos corrientes y \$558.414 millones (17,4%) a ingresos de capital. Es importante mencionar que de los ingresos corrientes, \$1.163.338 millones (43,8%) correspondieron a ingresos tributarios, \$189.737 millones (7,1%) a ingresos no tributarios y \$1.300.736 millones (49%) a transferencias. De otra parte, al cierre del 2017, el Municipio había logrado ingresos por \$3.618.932 millones de pesos. De este total, \$2.856.597 millones (78,9%) correspondieron a ingresos corrientes y \$762.334 millones (21%) a ingresos de capital. Del total de ingresos corrientes, \$1.294.118 millones (45,3%) correspondieron a ingresos tributarios, \$209.712 millones (7,3%) a ingresos no tributarios

Tabla 1 Ingresos a precios corrientes

DETALLE	2016	2017
INGRESOS TOTALES	3.212.226	3.618.932
Ingresos Corrientes	2.653.812	2.856.597
Ingresos Tributarios	1.163.338	1.294.118
Ingresos No Tributarios	189.737	209.712
Transferencias	1.300.736	1.352.767
Ingresos de Capital	558.414	762.334
GASTOS TOTALES	2.803.326	3.210.202
Funcionamiento	480.808	568.634
Servicio Deuda	74.882	71.708
Inversión	2.247.636	2.569.860

Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Cifras en millones de pesos

Para el 2017, los gastos totales cerraron en \$3.210.202 millones de pesos. De estos gastos totales, \$568.634 millones (17,7%) correspondieron a gastos de funcionamiento, \$71.708 millones (2,2%) a servicio de deuda y \$2.569.860 millones (80%) a inversión. Es importante resaltar que en el año 2017 el 80% de los gastos correspondientes a la inversión. (Estas cifras son preliminares no se ha dado el cierre final)

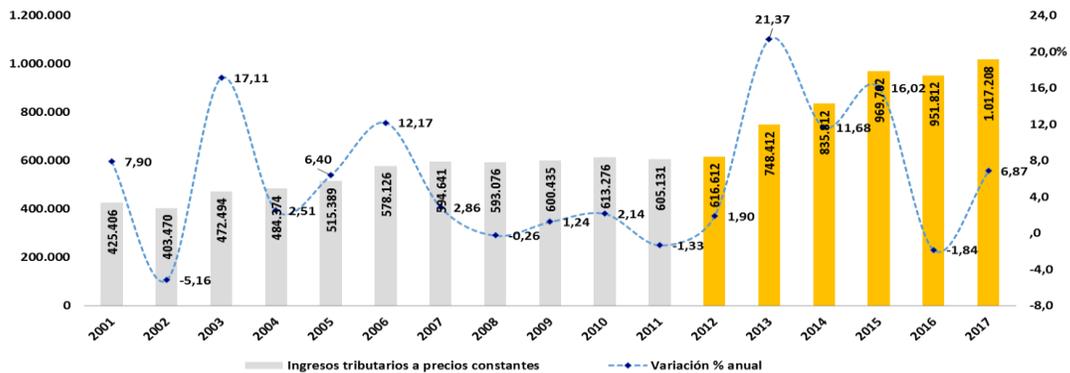
En la Ilustración 1 se observa que para el año 2017 hay un crecimiento nominal del 6,87% real



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

frente a la vigencia 2016. Por su parte, con corte a diciembre de 2017 el municipio ha recaudado en términos reales \$1.017.208 millones.

Ilustración 1. Ingresos Tributarios Reales a Precios Constantes de 2011 (evolución y variación % anual) 2001- Diciembre 2017



Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (DAHM)

Nota: Los ingresos tributarios desde la vigencia 2013 incluyen alumbrado público de Emcali

*Cifras en millones de pesos constantes de 2011

**A diciembre de 2017

En la Tabla 2 se observa el comportamiento histórico de las rentas de los Ingresos Tributarios a precios corrientes. Es de destacar que en el año 2017 el IPU y el ICA representaron el 73% (\$862.238 millones) de los Ingresos Tributarios, el IPU el 41,6% (491.848 millones) y el ICA el 31,3% (\$370.390 millones) del total de los ingresos respectivamente. En el 2016, la participación del IPU y el ICA fue de 39,4% (\$417.839millones) y 32,7% (\$346.892 millones) respectivamente, lo cual implicó que entre 2016 y 2017 la participación en los ingresos totales del IPU y el ICA creció 13% puntos porcentuales. Esto significa que el IPU y el ICA no sólo fueron las principales fuentes de ingresos tributarios del Municipio entre 2011 y 2016 sino que se consolidaron como los rubros más representativos al cierre de 2017. Adicionalmente, amparado en el Acuerdo 410 de 2017, se adoptaron amnistías tributarias que contribuye a recuperar gran % parte de la cartera.

De todas las rentas, la que presentó un mayor crecimiento entre 2016 y 2017 fue la Estampilla Pro Desarrollo. Esta renta creció 15% al pasar de \$ 63.400 millones a \$72.871 millones. Le sigue la renta de Estampilla Pro Cultura que creció 13% al pasar de \$27.902 a 31.475 millones entre 2016 y 2017. Y otra renta que tomo un crecimiento importante es la Sobretasa a la Gasolina, la cual creció 1,7% entre 2016 y 2017 y pasar de \$89.542 millones en 2016 a \$91.112 millones en 2017.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Tabla 2 Ingresos tributarios a precios corrientes

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
IPU	209.506	213.187	302.970	330.952	417.057	417.839	491.848
ICA	238.952	261.240	257.044	292.443	324.257	346.892	370.390
Sobretasa Gasolina	64.545	65.891	66.563	71.061	79.188	89.542	91.112
Sobretasa Ambiental	28.129	28.682	41.140	41.640	53.349	54.159	63.210
Estampilla Prodesarrollo	15.121	13.902	13.702	33.722	53.418	63.400	72.871
Estampilla Procultura	14.603	18.267	19.126	21.804	23.642	27.902	31.475
Sobretasa Bomberil	8.156	8.316	13.092	13.019	16.408	16.058	18.600
Delineación	3.842	6.111	10.405	14.949	19.401	12.860	17.949
Contribución Especial	14.289	7.517	7.985	12.803	18.277	16.126	10.873
Vehículos Automotores	2.383	2.762	3.054	2.734	2.924	2.700	3.042
Circulación y Tránsito	1.667	2.041	2.548	2.111	1.845	1.341	1.178
Espectáculos Públicos	1.681	1.846	2.581	1.705	3.893	1.962	2.188
Alumbrado Público Lotes	1.271	1.156	2.393	2.849	2.959	2.708	2.711
Otros	986	740	897	5.034	7.413	5.909	5.779
Total Tributarios	605.131	631.658	743.499	846.828	1.024.032	1.059.399	1.183.227

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Nota: Los ingresos tributarios no incluyen alumbrado público de Emcali

Cifras en millones de pesos

Al comparar la vigencia 2017 versus el año 2016 el grupo ICA, presenta un crecimiento de 7% en precios corrientes al pasar de \$346.893 millones a 370.390 millones, por su parte el grupo IPU en relación con estas mismas vigencias creció un 17% al pasar de \$490.765 millones a 576.368 millones. Este incremento es el resultado de la gestión tributaria emprendida por la administración mediante las acciones de fiscalización de la Subdirección de Tesorería de Rentas y de cobro de la Subdirección de Tesorería.

En el primer trimestre de 2017 se presentaron desaceleraciones y/o caídas en casi todos los rubros que componen el consumo privado de la región. Las estadísticas del sector de comercio interno recogidas en la encuesta mensual del comercio al por menor EMCM del DANE, que integra grandes almacenes e hipermercados minoristas y vehículos, revelaron un decrecimiento en las ventas reales del comercio minorista en Cali y demás ciudades del país con relación al mismo trimestre del año anterior. Cali fue la ciudad que menor descenso registro en el país (-1,5%).

Es así como el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal viene adelantando una gestión tributaria robusta, encaminada a fortalecer la cultura tributaria de pago,



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

como estrategia a largo plazo compuesta por dos proyectos: “Control a la evasión y a la elusión de los tributos en Santiago de Cali”, y “administración del proceso de recuperación de cartera del Municipio de Santiago de Cali”.

2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Respecto a la ejecución presupuestal, el Departamento Administrativo de Hacienda tuvo 8 proyectos de inversión en la vigencia 2017. Estos proyectos contaron con un presupuesto total de \$26.294 millones y un total ejecutado a diciembre 31 de 2017 de \$23.596 millones, obteniendo una ejecución del 89,7%.

Tabla 3 Ejecución Presupuestal Vigencia 2017

BP	Nombre Proyecto	Valor Ppto (\$)	Valor Ejecutado (\$)	Porcentaje Ejecutado (%)
22022741	Mejoramiento tecnológico del sistema de información catastral del Municipio Santiago de Cali	118	37	31,4%
22022744	Fortalecimiento de la gestión catastral del Municipio Santiago de Cali	5.209	5.036	96,7%
22047001	Mejoramiento de los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Municipio de Santiago de Cali	9.949	9.008	90,5%
22047002	Actualización del censo inmobiliario urbano del Municipio Santiago de Cali	2.241	1.726	77,0%
22047003	Apoyo en la recuperación de cartera morosa en el Municipio de Santiago de Cali	5.226	4.373	83,7%
22047005	Actualización del Estatuto Organico de Presupuesto Cali, Valle del Cauca, Occidente	209	119	56,9%
22047006	Ampliación del Sistema de Gestión Administrativa y Financiera Territorial de Santiago de Cali	1.387	1.342	96,8%
22047004	Implementación de la automatización de trámites y rentas del Municipio de Cali, Valle del Cauca, Occidente	1955	1955	100,0%
Total		26.294	23.596	89,7%

nte: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Cifras en millones de pesos

Fue



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

3 HACIENDA EN EL PLAN DE DESARROLLO “CALI PROGRESA CONTIGO” 2016 – 2019

En el nuevo periodo de gobierno, el Alcalde Maurice Armitage definió en el Plan de Desarrollo “Cali Progresas Contigo” 2016-2019 metas claras para fortalecer la Gestión Tributaria del Municipio de Cali, y con ellos se pretende promover una gestión fiscal efectiva, que permita garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio, con un aumento considerable de los ingresos y un manejo efectivo del gasto, dándole prioridad a la inversión social.

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se ha destacado por ser riguroso en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo. En el Tabla 4 se podrá observar donde se ubica este departamento en el Plan de Desarrollo vigente.

Tabla 4 Departamento Administrativo de Hacienda en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019

Eje	5. “Cali participativa y bien gobernada”
Componente	5.1 Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público
Programa	5.1.1 Finanzas públicas sostenibles 5.1.2 Información de calidad para la planificación territorial

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 “Cali Progresas Contigo”.

Tabla 5 Indicadores de Resultado Departamento Administrativo de Hacienda en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019

Indicador de Resultado	Unidad de Medida	Línea base 2015	de Meta 2016 - 2019	Responsable
Ingresos tributarios por habitante	Pesos	410.940	475.188	DAHM
Ingresos tributarios sobre ingresos corrientes	Porcentaje	38	41	DAHM
Base Catastral de la administración municipal armonizada	Porcentaje	64,3	90	DAHM

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 “Cali Progresas Contigo”.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Tabla 6 Indicadores de Producto Departamento Administrativo de Hacienda en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019

Eje	Componente	Programa	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea de base 2015	Meta 2016 - 2019	Avance 2016 - 2019	Responsable
5. Cali participativa y bien gobernada	5.1 Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público	5.1.1 Finanzas públicas sostenibles	Cartera recuperada	Millones de \$	0	260.000	174.168	Subdirección de Tesorería
			Estatuto Presupuestal Actualizado	Número	0	1	-	Subdirección de Finanzas Públicas
			Módulos de SAP adicionales implementados y puestos en productivo en el Sistema de Gestión Administrativa Financiero Territorial.	Número	25	32	-	Grupo de Apoyo de Sistemas
			Sistema de información catastral implementado	Número	0	1	-	Subdirección de Catastro
		5.1.2 Información de calidad para la planificación territorial	Actualización Catastral Urbana	Porcentaje	100	100	-	Subdirección de Catastro
			Predios actualizados por conservación catastral	Número	78.290	418.290	75.688	Subdirección de Catastro
			Contribuyentes que pagaron oportunamente los impuestos municipales Predial e Industria y Comercio	Porcentaje	59	63	64.4	Subdirección de Impuestos y Rentas

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Cali Progresa Contigo".
*Corte Diciembre 31 de 2017



4 RESULTADOS DE LA GESTIÓN POR ÁREA

4.1 SUB DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.

Tabla 7 Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019

Eje	5. Cali participativa y bien gobernada
Componente	5.1 Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público
Programa	5.1.1 Finanzas públicas sostenibles
	5.1.2 Información de calidad para la planificación territorial

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Cali Progresa Contigo".

5.1.2 Información de calidad para la planificación territorial	Sistema de información catastral implementado	Número	0	1	0	Subdirección de Catastro
	Actualización Catastral Urbana	Porcentaje	100	100	0	Subdirección de Catastro
	Predios actualizados por conservación catastral	Número	78.290	418.290	75.688	Subdirección de Catastro

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Cali Progresa Contigo".

Tabla 8. Proyectos de Inversión Subdirección de Catastro Vigencia 2017

Centro Gestor	Nombre	Código BP	Nombre del Proyecto
4131	. Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	22022741	Mejoramiento Tecnológico del Sistema de Información Catastral del Municipio Santiago de Cali
4131	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	22022744	Fortalecimiento de la Gestión Catastral del Municipio Santiago de Cali



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Centro Gestor	Nombre	Código BP	Nombre del Proyecto
4131	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	22047002	Actualización del Censo Inmobiliario Urbano del Municipio Santiago de Cali

Fuente: POAI 2016 despues de la Armonización del Plan de Desarrollo "Cali progresa Contigo" 2016 -2019

4.1.1 Sistema de Información Catastral

EJE 5 CALI PARTICIPATIVA Y BIEN GOBERNADA

Componente 5.1. : Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público.

Programa 5.1.2. : Información de calidad para la planificación territorial.

Indicador: Sistema de información catastral implementado

Tabla 9. Sistema de información catastral implementado

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea de base 2015	Meta 2016 - 2019	Meta 2016	Avance 2017	Responsable
Sistema de información catastral implementado	Número	0	1	-	0	Subdirección de Catastro

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Cali Progresa Contigo".

En la vigencia 2017 se implementó la funcionalidad de la ficha predial digital, la Subdirección de Catastro adelanto la revisión del código fuente del aplicativo SigCat, a partir de allí se crearon códigos fuentes para que se lograra realizar la ficha digital. Se utilizaron librerías nuevas que permitieron la generación de documentos en PDF.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

El proyecto de la ficha digital nos permite la generación de toda la historia de un predio asociado a todas las resoluciones, esta funcionalidad permite generar la ficha teniendo en cuenta dos parámetros que son el Número Predial Nacional y el ID Predio.

Adicionalmente facilita el análisis para las decisiones gerenciales y suministra la información a los ciudadanos de manera rápida y sencilla.

4.1.2 Actualización Catastral Urbana

EJE 5 CALI PARTICIPATIVA Y BIEN GOBERNADA

Componente 5.1. : Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público.

Programa 5.1.2. : Información de calidad para la planificación territorial.

Indicador: Actualización Catastral Urbana

Tabla 10. Actualización Catastral urbana

Nombre Indicador	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016-2019	Ejecución Acumulada a octubre 2017	Responsable
Actualización Catastral Urbana	Numero	100	100	0	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Fuente: Plan Indicativo 2016 – 2019 Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

La Actualización Catastral urbana de las 22 comunas del Municipio de Santiago de Cali se encuentra agendada para su ejecución en el año 2018, es por esto que la Subdirección de Catastro realiza durante el año inmediatamente anterior a la actualización una primera etapa denominada Pre-Alistamiento durante la cual se recolecta información propia y de fuentes externas para identificar los predios que han presentado cambios principalmente en su componente físico.

En la vigencia 2017, la Subdirección de Catastro ha realizado la identificación en campo de las 22 comunas correspondientes a 356.854 predios revisados en su variable destino y áreas de construcción, el cual dio como resultado final 108.984 predios que han tenido cambios en su destino económico y/o unidades de construcción, es decir que se han marcado aproximadamente el 30.5% de los predios visitados.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Tabla 11. Avance Pre-Marca 22 Comunas

COMUNA	PREDIOS	NPH	PH	NPH_	PH_	CAMBIO_	CAMBIO_	% Cambio Comuna		% Cambio Visita	
				VISITADO	VISITADO	NPH	PH	NPH	PH	NPH	PH
01	15733	11503	4230	6974	409	1488	17	12,9	0,4	21,3	4,2
02	76063	16316	59747	14726	2900	2931	310	18,0	0,5	19,9	10,7
03	23682	8113	15569	789	50	252	2	3,1	0,0	31,9	4,0
04	13694	10370	3324	341	140	27	4	0,3	0,1	7,9	2,9
05	34857	14873	19984	256	101	26	0	0,2	0,0	10,2	0,0
06	33172	23812	9360	23738	2944	6202	386	26,0	4,1	26,1	13,1
07	14504	12253	2251	10985	1027	2571	169	21,0	7,5	23,4	16,5
08	20513	16493	4020	894	258	184	5	1,1	0,1	20,6	1,9
09	12534	10406	2128	416	110	61	0	0,6	0,0	14,7	0,0
10	24166	13620	10546	13583	3562	2080	365	15,3	3,5	15,3	10,2
11	16548	13820	2728	322	387	50	0	0,4	0,0	15,5	0,0
12	11045	9826	1219	222	186	46	12	0,5	1,0	20,7	6,5
13	31372	27979	3393	793	215	133	18	0,5	0,5	16,8	8,4
14	32616	31028	1588	757	206	138	14	0,4	0,9	18,2	6,8
15	32050	31257	793	27265	384	9568	62	30,6	7,8	35,1	16,1
16	18460	13493	4967	545	249	46	11	0,3	0,2	8,4	4,4
17	91978	13188	78790	12402	8057	181	19	1,4	0,0	1,5	0,2
18	29531	16533	12998	14378	1317	4235	151	25,6	1,2	29,5	11,5
19	56469	14091	42378	13752	4684	3062	349	21,7	0,8	22,3	7,5
20	24044	23653	391	4414	121	1344	29	5,7	7,4	30,4	24,0
21	30623	28872	1751	19155	226	6277	79	21,7	4,5	32,8	35,0
22	17561	2185	15376	252	23	23	0	1,1	0,0	9,1	0,0

Fuente: Equipo Pre-Marca- Actualización Censo Inmobiliario 2018 – Subdirección de Catastro
Corte: diciembre 31 de 2017



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

4.1.3 Conservación Catastral

EJE 5 CALI PARTICIPATIVA Y BIEN GOBERNADA

Componente 5.1. : Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público.

Programa 5.1.2. : Información de calidad para la planificación territorial.

Indicador: Predios actualizados por conservación catastral

Tabla 12. Seguimiento Indicador de Producto Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea de base 2015	Meta 2016 - 2019	Meta 2017	Avance 2017	Responsable
Predios actualizados por conservación catastral	Número	78.290	418.290	85.000	46.263	Subdirección de Catastro

Fuente: Informe de Gestión – Subdirección de Catastro Municipal - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Corte: diciembre 31 de 2017

La Subdirección de Catastro Municipal como responsable de la recopilación de la información de la propiedad inmueble del Municipio Santiago de Cali, en sus aspectos físico, jurídico y económico juega un rol importante y estratégico para el Sector Hacienda, toda vez que genera la información base para el cálculo y posterior recaudo del impuesto predial, una de las principales fuentes de recursos de la ciudad a través de la cual, se fortalecen las finanzas del Municipio y se contribuye al desarrollo y gestión de los diferentes sectores.

La Subdirección de Catastro adelanta los procesos de conservación, que consisten en el conjunto de operaciones destinadas a mantener al día los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimenta la propiedad inmueble en sus aspectos físico, jurídico, económico y fiscal conforme a la Resolución 70 de 2011 del Agustín Codazzi.

Al 30 de diciembre de la vigencia 2017, se logró actualizar a través del Sub proceso de Conservación Catastral, 86.000 predios, con apoyo de los equipos de trabajo que adelantan actividades misionales como (Mutaciones Oficina, Mutaciones Registro, Mutaciones Terreno, Propiedad Horizontal, Revisión de Avalúo), y equipos de apoyo como informática catastral, cartografía, visitas a terreno y jurídica catastral teniendo un cumplimiento del 100% frente al indicador de Plan de Desarrollo, descrita a continuación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Tabla 13. Trámites de Conservación Catastral

Mutaciones Oficina	Mutaciones Oficina Registro	Mutaciones Terreno	Propiedad Horizontal	Mutaciones Rural	Revisión De Avalúo	Legalidad Catastral
7.788	24.680	1.711	5.389	483	1.760	132

Fuente: Aplicativo Catastral SigCat
Corte: diciembre 31 de 2017

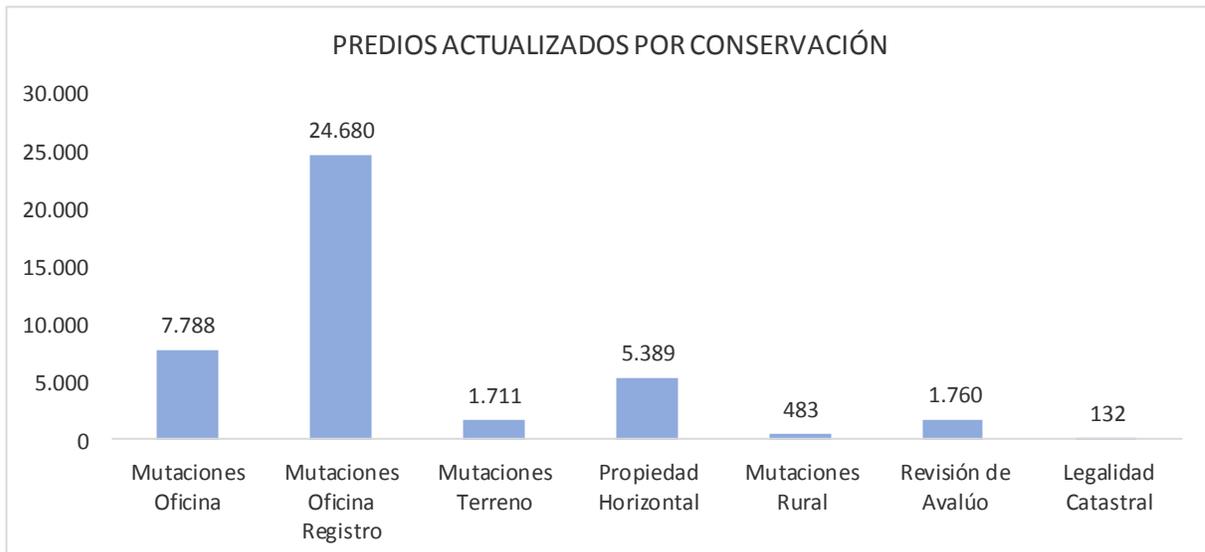


Ilustración 2. Predios Actualizados por Conservación

Fuente: Aplicativo Catastral SigCat.
Corte: diciembre 31 de 2017

Como aporte al resultado de la meta de conservación arriba descrita, en cumplimiento del objetivo misional de la dependencia, también se realizaron actos administrativos masivos de zonas homogéneas, de estrato socioeconómico a petición de parte que aportaron al logro de la meta.

4.1.4 Cálculo del Efecto Plusvalía

El cálculo y la liquidación del efecto plusvalía fue definido por la Ley 388 de 1997, desde entonces la Subdirección de Catastro junto con el Departamento Administrativo de Planeación, vienen



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

trabajando de manera conjunta, a través de mesas institucionales de seguimiento de plusvalía, en la mejora de los procesos y procedimientos del cálculo del efecto plusvalía.

Como se mencionó anteriormente, donde le es trasladada la competencia de liquidación del efecto plusvalía a la Subdirección de Catastro, se inicia por parte de esta Subdirección el cálculo de los hechos generadores trasladados durante la vigencia 2017, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Plan Parcial Centro Intermodal de Transporte Regional de Pasajeros del Sur

Para efectos del cálculo del Efecto Plusvalía los valores antes y después de la acción urbanística calculados mediante resolución 4131.050.21.S-21 de 2017.

DESCRIPCIÓN	VALOR M ² DEL SUELO DESPUÉS DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA	VALOR M ² DEL SUELO ANTES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA	PLUSVALIA \$/M ² SOBRE ÁREA BRUTA
UNIDAD DE GESTIÓN 1	\$49.000	\$25.000	\$24.000
UNIDAD DE GESTIÓN 2	\$423.000	\$25.000	\$398.000
UNIDAD DE GESTIÓN 3	\$43.000	\$23.000	\$20.000
UNIDAD DE GESTIÓN 4	\$197.000	\$23.000	\$174.000
UNIDAD DE GESTIÓN 5	\$124.000	\$25.000	\$99.000

Fuente: Informe Calculo del Efecto Plusvalía del Consultor

Plan Parcial de Desarrollo Urbano Cachipay

Para efectos del cálculo del Efecto Plusvalía los valores antes y después de la acción urbanística, calculados mediante Resolución 4131.050.21.S-22 del 30 de noviembre de 2017

DESCRIPCIÓN	VALOR M ² DE SUELO DESPUÉS DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA	VALOR M ² DE SUELO ANTES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA	PLUSVALIA \$/M ² SOBRE ÁREA BRUTA
PARTICIPE 1	\$114.000	\$22.000	\$92.000
PARTICIPE 2	\$133.000	\$22.000	\$111.000
PARTICIPE 3	\$117.000	\$22.000	\$95.000
PARTICIPE 4 – U.A.U 1	NO SE CALCULA DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 5° Y 30 DEL DECETO 4112.010.20.0365 DE 2017	\$22.000	NO SE CALCULA DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 5° Y 30 DEL DECETO 4112.010.20.0365 DE 2017



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Fuente: Informe Calculo del Efecto Plusvalía del Consultor

Plan Parcial de Renovación Urbana Marcas Mall

Para efectos del cálculo del Efecto Plusvalía los valores antes y después de la acción urbanística, calculados mediante Resolución 4131.050.14.39.S-24 del 14 de diciembre de 2017.

UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA	NÚMERO PREDIAL	VALOR M ² DEL SUELO DESPUÉS DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA	VALOR M ² DEL SUELO ANTES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA	PLUSVALIA \$/M ²
1	C049200110000	\$1.649.000	\$940.000	\$709.000
	C049200100000	\$1.649.000	\$940.000	\$709.000
	C049200050000	\$1.649.000	\$940.000	\$709.000
	C049200040000	\$1.649.000	\$940.000	\$709.000
	C049200020000	\$1.649.000	\$940.000	\$709.000
	C049200060001	\$1.649.000	\$940.000	\$709.000
	C049200080000	\$1.649.000	\$770.000	\$879.000
	C049200010000	\$1.649.000	\$770.000	\$879.000
	C049200090001	\$1.649.000	\$770.000	\$879.000
	C049200070000	\$1.649.000	\$770.000	\$879.000
2	C049300010000	\$1.566.000	\$770.000	\$796.000
	C049300020000	\$1.566.000	\$770.000	\$796.000
	C049300040000	\$1.566.000	\$770.000	\$796.000
	C049300030000	\$1.566.000	\$770.000	\$796.000
	C049300060000	\$1.566.000	\$590.000	\$976.000
	C049300050000	\$1.566.000	\$590.000	\$976.000
	C049300070000	\$1.566.000	\$590.000	\$976.000
3	C049100030000	\$952.000	\$940.000	\$12.000
	C049100020000	\$952.000	\$940.000	\$12.000
	C049100040000	\$952.000	\$940.000	\$12.000
	C049100010000	\$952.000	\$590.000	\$362.000
4	C049000010000	\$1.595.000	\$770.000	\$825.000

Fuente: Informe Calculo del Efecto Plusvalía del Consultor



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

✓ **Cálculo del Índice de Valoración Predial**

Cali es la segunda ciudad del país después de Bogotá, en aplicar para los incrementos anuales de los avalúos catastrales el Índice de Valoración Predial (IVP) en concordancia con lo habilitado artículo 190 de la Ley 1607 de 2012.

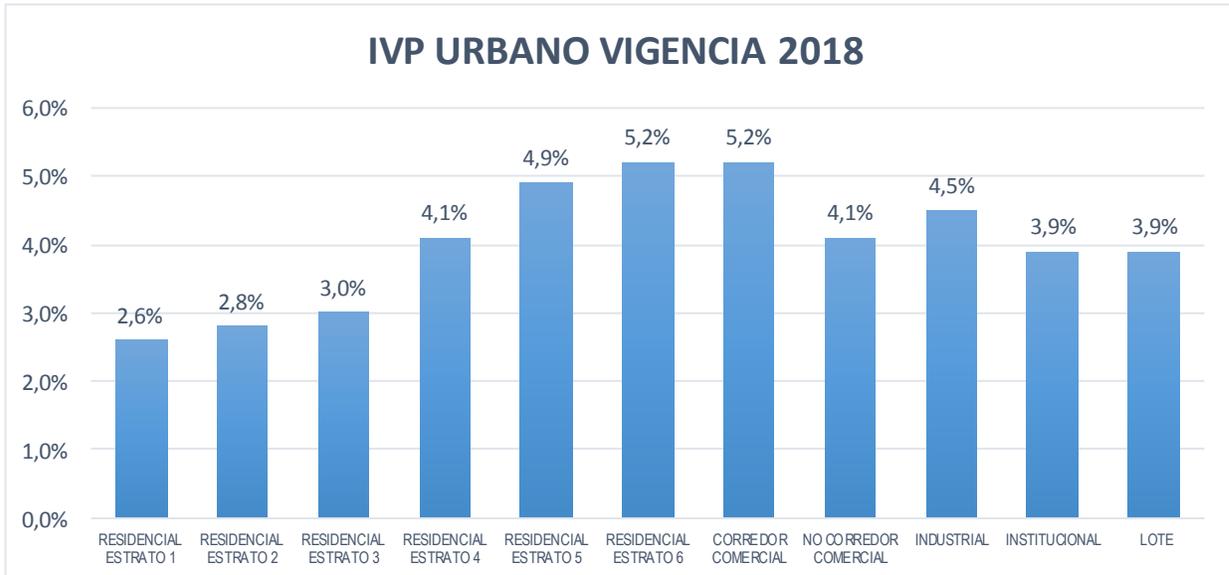
El IVP es un indicador que permite calcular la variación porcentual promedio de los valores de los predios, entre dos periodos de tiempo. Con este índice se captura la dinámica del mercado y los cambios de valor anual en los predios basados en avalúos comerciales.

Con el fin realizar el cálculo del Índice de Valoración Predial (IVP) de los 15 Corregimientos de la zona rural y las 22 comunas de la zona urbana del Municipio de Santiago de Cali, indicador a partir del cual se incrementaron los avalúos catastrales para la vigencia 2018, se realizó un proyecto en el cual se seleccionó un grupo de predios a los cuales se les realizaron los avalúos comerciales con el fin de compararlos con los predios objeto de estudio de la vigencia anterior y así establecer los incrementos del valor de los avalúos catastrales. El grupo de predios se seleccionó a partir de un Muestreo Aleatorio Estratificado (MAE) teniendo en cuenta las distintas tipologías de los predios (Comuna o corregimiento, el uso principal, y el rango de área).

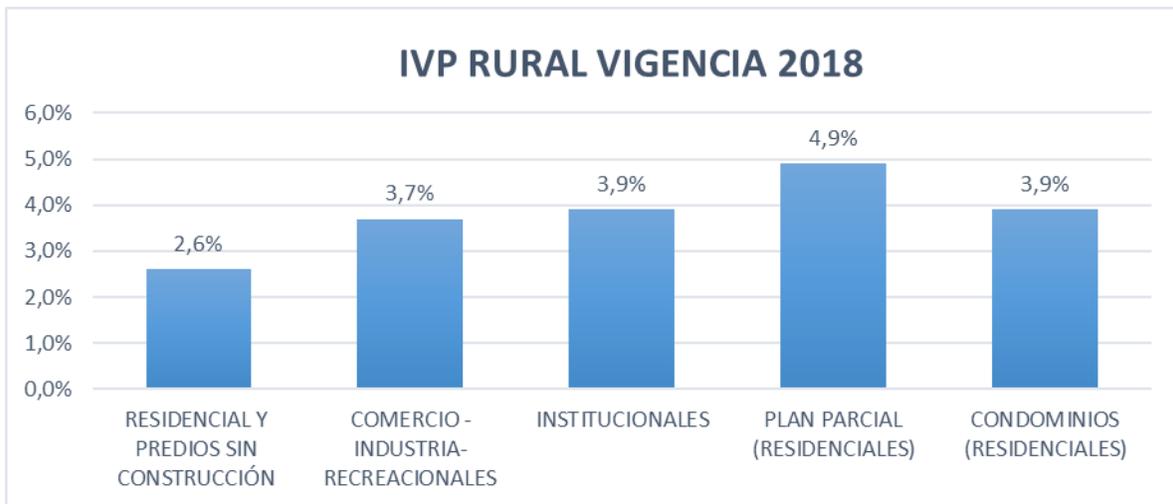
Posteriormente se realizó la selección de los puntos muestra de manera aleatoria de los Puntos Traslape (Comparables con los del año anterior) y No Traslape (Puntos nuevos para refrescar la muestra), a los cuales se les asignó avalúo comercial por parte del grupo de evaluadores contratados, quienes realizaron la respectiva planeación, sectorización y trabajo de campo. Como resultado se obtuvo los avalúos comerciales de 2.655 predios del área urbana y 679 predios del área rural, para un total de 3.334 predios. Esta información se contrastó con los avalúos comerciales del año anterior y a partir de ahí se realizaron las depuraciones a las bases de datos, control de calidad de la información y finalmente se realizaron los cálculos estadísticos de los índices porcentuales de incremento de los avalúos catastrales tanto urbanos como rurales por grupos. Haciendo uso de técnicas estadísticas se calcularon los indicadores respectivos y los resultados de la investigación fueron los siguientes:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**



Fuente: Equipo Estadística Subdirección de Catastro
Aprobación: Decreto 4112.010.20.0852 de diciembre 13 de 2017.
Resolución 4131.050.21 S-35 del 29 de diciembre de 2017



Fuente: Equipo Estadística Subdirección de Catastro
Aprobación: Decreto 4112.010.20.0852 de diciembre 13 de 2017.
Resolución 4131.050.21 S-35 del 29 de diciembre de 2017

4.1.5 Depuración Base de Datos Catastral

Como resultado del proyecto de depuración de la base de datos catastral en la vigencia 2017, se adelantaron acciones para depurar los campos propietario, direcciones e identificaciones de un total de noventa mil (90.000) predios del Municipio de Cali identificados como NREX, los cuales



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

presentan afectación al cobro del impuesto predial en la presente vigencia fiscal, actividad que se realizó a través de una herramienta de análisis de información soportada con el procesamiento analítico en línea (OLAP), desde los datos recopilados en la digitación en procesos masivos actualización y/o conservación catastral, con el objeto de depurar en línea los datos y evitar que lleguen con problemas de completitud u otra anomalía a la base catastral maestra.

Se realizó el perfilado y diagnóstico de las fuentes, para determinar la raíz de los errores asociados a los predios NREX. Seguidamente se hace la definición de la estructura final de datos. Los registros objeto de revisión, se limpian y estandarizan. El siguiente paso es aplicar el enriquecimiento de los datos inconsistentes con las diferentes fuentes de apoyo, lo cual permite la agrupación de registros (propietarios y predios) y la consolidación (propietarios y predios)

Las fuentes de información y de Enriquecimiento utilizadas en el proyecto fueron las siguientes:

1. Catastro
2. Súper notariado y registro
3. Emcali
4. Planeación
5. Sisbén
6. Cámara y Comercio

Resultados generales del proceso Base de datos NREX (90.000 Predios)

Predios enriquecidos con:	Total Registros	Porcentaje de Enriquecimiento
<i>Nombre y Numero Identificación propietario(s)</i>	79.093	87,90%
<i>Nombre propietario(s)</i>	90.000	100,00%
<i>Dirección predio</i>	88.149	97,94%
<i>Datos del contacto</i>	17.341	19,30%
<i>Dirección Notificación</i>	47.368	52,63%

4.2 SUB DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y RENTAS MUNICIPALES.

Tabla 14. Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019

Eje	5. Cali participativa y bien gobernada
Componente	5.1 Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público
Programa	5.1.1 Finanzas públicas sostenibles



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

5.1.2 Información de calidad para la planificación territorial

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Cali Progresando Contigo".

Contribuyentes que pagaron oportunamente los impuestos municipales Predial e Industria y Comercio	Porcentaje	59	63	64.4	Subdirección de Impuestos y Rentas
---	------------	----	----	------	------------------------------------

EJE 5 CALI PARTICIPATIVA Y BIEN GOBERNADA

Componente 5.1. : Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público.

Programa 5.1.2. : Información de calidad para la planificación territorial.

Indicador: Contribuyentes que pagaron oportunamente los impuestos municipales Predial e Industria y Comercio

Tabla 15. Seguimiento Indicador de Producto Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea de base 2015	Meta 2016 - 2019	Meta 2017	Avance 2017	Responsable
Contribuyentes que pagaron oportunamente los impuestos municipales Predial e Industria y Comercio	Porcentaje	59%	63%	63%	69,9%	Subdirección de Impuestos y Rentas

Fuente: Informe de Gestión Subdirección de Impuestos y Rentas – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Corte: Diciembre de 2017

El resultado del indicador nos muestra que de un total de 580.805 contribuyentes de los Impuestos Predial e Industria y Comercio de la vigencia 2017, pagaron oportunamente a diciembre de 2017 un total de 406.197 contribuyentes, para un cumplimiento del 69,9%.

Las acciones más relevantes realizadas por la Subdirección para el cumplimiento al Plan de Desarrollo fueron las siguientes:

4.2.1 Sub Proceso de Fiscalización



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

La gestión de este subproceso está estructurada básicamente en los procedimientos de Inexactos y Omisos buscando disminuir la evasión y elusión en los tributos administrados por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales.

Mediante el procedimiento de Inexactos se han verificado de manera integral el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los contribuyentes por medio de investigaciones tributarias, para obtener la corrección de las inconsistencias que presentan los montos declarados, los cuales tienen origen a partir de cruces de información y el análisis del comportamiento.

A diciembre de 2017 se realizaron 2.175 investigaciones tributarias a estos contribuyentes, a los cuales se les generaron actos administrativos de emplazamientos para corregir, requerimientos especiales o en su defecto traslado a determinación y autos de archivo por concepto de corrección por parte del contribuyente con o sin emplazamiento o pruebas satisfactorias.

Por otro lado, el procedimiento de Omisos muestra que en el Municipio de Santiago de Cali aún se encuentran un gran número de personas naturales, jurídicas y sociedades de hecho que no han cumplido la obligación formal de presentar la Declaración Privada del Impuesto de Industria y Comercio. La labor de Fiscalización se centra en obtener de los contribuyentes, la presentación y pago de la declaración de Industria y Comercio.

A diciembre de 2017 se ejecutaron 1.633 investigaciones tributarias a estos contribuyentes, a los cuales se les generaron actos administrativos de emplazamientos para declarar traslados a determinación o autos de archivo por concepto de presentación de la declaración por parte del contribuyente con o sin emplazamiento o pruebas satisfactorias.

4.2.2 Sub Proceso de Determinación

El subproceso de Determinación tiene como objetivo establecer mediante liquidaciones oficiales los valores a pagar por conceptos de impuestos y sanciones municipales de los diferentes sujetos pasivos; trasladar los actos administrativos de determinación y demás títulos debidamente ejecutoriados para su cobro con el objetivo de disminuir los niveles de elusión, evasión y omisión; gestionar las devoluciones y compensaciones de los diferentes tributos administrados por la Subdirección de Impuestos y Rentas municipales.

Los resultados para el período enero – diciembre de 2017 son los siguientes:

Tabla 16. Acciones del Subproceso de Determinación



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Cantidad	Detalle
694	Liquidaciones Oficiales de aforo
167	Liquidaciones oficiales de revisión
82	Proyectos de Corrección
79	Liquidación Oficial de Corrección Aritmética
634	Resolución Sanción por no declarar
	Titulo ejecutivos trasladados a cobro
	*7.597 Traslado de declaraciones privadas sin pago o con pago parcial
22.187	*7.481 Traslados liquidaciones oficiales de Impuesto Predial
	*71 Traslado de resoluciones sanción por no declarar, liquidaciones oficiales del impuesto de industria y comercio y demás actos administrativos que prestan merito ejecutivo.

Fuente: Informe de Gestión Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales
Corte: Diciembre de 2017

Adicionalmente se han emitido 394.622 liquidaciones oficiales de impuesto predial correspondiente a los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

4.2.3 Sub Proceso de Cuenta Corriente y Atención al Contribuyente

a. Facturación Masiva Impuesto Predial Unificado (IPU)

El proceso de facturación masiva se mantuvo en promedio por encima del 90% de efectividad en la entrega acumulada anual al contribuyente emitiéndose en el año 2017 un total de 1.356.046 facturas.

En los centros de atención (CAM, CALI, Cañaveralejo, Metrocali) al mes de diciembre de 2017 se expidieron un total de 625.375 facturas de IPU.

b. Atención al Contribuyente

Se atendieron oportunamente un total de 260.469 contribuyentes que solicitaron el servicio de atención personalizada.

Es importante anotar, que en dicha atención se presenta un alto porcentaje de emisión de facturación (entre un 75% y 80%).

c. Aplicación de Actos Administrativos

Se aplicaron un total de 9.376 actos administrativos a la cuenta corriente de los contribuyentes



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

d. Revisiones y Ajustes a la cuenta Corriente

Se realizaron un total de 1.368.145 revisiones y ajustes a la cuenta corriente de los contribuyentes.

Es importante anotar que en el mes de marzo se realizaron 573.696 ajustes por parte del grupo de sistemas que corresponden a transferencia de novedades TN (cambio de propietario) y compensaciones (CO).

4.2.4 Programa de Cultura Tributaria

Al mes de diciembre de 2017 se ejecutaron las siguientes actividades de Cultura Tributaria relacionadas con el Componente Educativo: Capacitaciones sobre aspectos tributarios, Creación de piezas educativas

a. Capacitaciones sobre aspectos tributarios

En el período enero - diciembre de 2017, se realizaron las siguientes capacitaciones:

Declaración de Estampilla Procultura, una capacitación con 47 asistentes

Correcto Diligenciamiento del Formulario de Industria y Comercio, 3 capacitaciones con un total de 138 asistentes.

Presentación medios magnéticos, 3 capacitaciones con un total de 103 asistentes

- b. Creación de Piezas Educativas: Con el ánimo de apoyar la iniciativa de la Administración Municipal orientando al contribuyente hacia el uso de nuevas tecnologías, se desarrollaron instructivos que ofrecieron de manera clara y precisa el paso a paso a seguir para acceder a los servicios de Impuestos Municipales en línea a través de la página www.cali.gov.co, los temas fueron: Como diligenciar el formulario de ICA, Medios Magnéticos, ABC Papayazo Tributario, vencimiento de los trimestres II, III y IV del Impuesto Predial, Como descargar la factura de Impuesto Predial y puntos de atención, Lo que debes saber sobre el Impuesto Predial, Lo que debes saber sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Estampilla Procultura.

4.2.5 Comunicación y Plan de Medios

- ✓ Plan de Medios: Con corte al mes de diciembre de 2017 se ejecutó el Plan de Medios de Comunicación tal como se presenta a continuación:

Radio: Se emitieron 1725 cuñas de 20 segundos relacionadas con temas tributarios en las emisoras (Tropicana, Bésame, RCN Básica, El Sol, Radio Uno, Blu Radio, Olímpica, Radio Tiempo, y el programa Súper Combo del deporte).



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Prensa: se publicaron 36 avisos en periódicos de amplia circulación gratuitos y no gratuitos (El País, Q'hubo, Diario Occidente y ADN).

Televisión: Se emitieron 653 menciones comerciales fijas de 15 segundos a través de los noticieros del canal regional telepacífico (Noti 5, 90 Minutos y Telepacífico Noticias); así como el Programa Debates del Canal Universitario.

Los temas promocionados fueron: Ampliación del plazo para pago del primer trimestre de predial con el 15% de descuento, vencimiento de los trimestres II, III y IV del Impuesto Predial, vencimiento de los Plazos para la presentación y pago del Impuesto de Industria y Comercio y Papayazo Tributario

- ✓ **Gaceta Tributaria:**
Durante el año 2017 se compiló información relacionada con las ediciones 34, 35, 36 y 37 de la Gaceta Tributaria del Municipio de Santiago de Cali, adicionalmente y para terminar con la actividad, las ediciones fueron diagramadas, impresas y distribuidas en las Notarías, CALÍ's, Concejo y al interior del Departamento Administrativo de Hacienda
- ✓ **Divulgación de Trámites y Servicios a través de la página web de la Alcaldía de Cali**
Con corte a Diciembre de 2017 se publicó en la página web www.cali.gov.co el calendario tributario correspondiente a la vigencia 2017, así como la normatividad tributaria relacionada con plazos y descuentos para el pago de los diferentes impuestos; se publicaron las ediciones 33, 34, 35, 36 y 37 de la Gaceta Tributaria, así como folletos de ICA, Predial y ABC del Papayazo, instructivos sobre Como descargar la factura de Predial a través de la página web, Estampilla Procultura y Medios Magnéticos.
- ✓ **Actividades Alternas de Comunicación**
Se desarrollaron actividades alternas al Plan de medios de comunicación, con el fin de mantener informados a los funcionarios de la Administración Municipal y a los contribuyentes, estas consistieron en:

Impresos (165.000 volantes, 900 afiches, 5.000 folletos): se realizaron piezas informativas que fueron distribuidas en los puntos de Atención al Contribuyente y en las comunas y corregimientos a través del servicio de perifoneo.

Perifoneo: Se realizaron 1416 horas de Perifoneo distribuidas en área urbana y rural, con el fin de informar a la comunidad en cuanto a los diferentes temas tributarios y las Jornadas Móviles.
- ✓ **Jornadas Móviles de Asesoría y Atención:**



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Con corte al mes de diciembre de 2017, se han realizado 45 jornadas móviles en las diferentes comunas y corregimientos del municipio de Santiago de Cali, en total se atendieron 1.105 personas de la siguiente manera:

Tabla 17. Programación de Jornadas Móviles.

PROGRAMACIÓN JORNADAS MOVILES 2017			
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO ASISTENTES
1	07/04/2017	LABORATORIOS LA FRANCOL	25
2	21/04/2017	CALIs 8 y 10	21
3	25/04/2017	CALIs 14 Y 15	15
4	26/04/2017	CALIs 7 y 5	28
5	27/04/2017	MONTEBELLO	32
6	28/04/2017	LA ELVIRA	20
7	02/05/2017	SALADITO	21
8	03/05/2017	FELIDIA	28
9	04/05/2017	LEONERA	21
10	05/05/2017	GOLONDRINAS	20
11	08/05/2017	LA CASTILLA	14
12	10/05/2017	BUITRERA CABECERA	32
13	11/05/2017	PANCE	17
14	12/05/2017	BUITRERA SIRENA	43
15	15/05/2017	HORMIGUERO	64
16	16/05/2017	VILLA CARMELO	24
17	17/05/2017	PICHINDE	53
18	18/05/2017	ANDES VENTEADERO	26
19	22/05/2017	COMUNA 21	65
20	23/05/2017	NAVARRO	16
21	23/05/2017	ESTACIÓN MENGA	9
22	24/05/2017	LA PAZ	18
23	24/05/2017	ESTACIÓN PASO DEL COMERCIO	9
24	25/05/2017	COMUNA 19	25
25	25/05/2017	C. C. JARDÍN PLAZA	4
26	26/05/2017	COMUNA 01	10
27	26/05/2017	ANDRES SANIN	30
28	31/05/2017	COMUNA 5	37
29	01/06/2017	COMUNA 2	9
30	02/06/2017	COMUNA 6	27
31	06/06/2017	COMUNA 14 Y 15	33
32	07/06/2017	COMUNA 18	13
33	08/06/2017	COMUNA 13	20
34	09/06/2017	COMUNA 3	31
35	12/06/2017	COMUNA 16	12
36	13/06/2017	COMUNA 12	24
37	14/06/2017	COMUNA 11	25
38	20/06/2017	COMUNA 9	22
39	21/06/2017	COMUNA 20	16
40	22/06/2017	COMUNA 4	16
41	23/06/2017	COMUNA 17	24
42	05/10/2017	GOBERNACIÓN DEL VALLE	23
43	12/10/2017	FUND. VALLE DEL LILI	25
44	26/10/2017	CVC	17
45	29/10/2017	COLISEO DEL PUEBLO (SPORT FEST)	41
TOTAL			1105



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

✓ **Servicios Virtuales**

Se han establecido hasta la fecha por parte de la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, los siguientes servicios:

Diligenciamiento de los formularios y servicios a través de la página Web:

1. Formulario de Declaración Anual y Mensual del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros –Resolución 2472 de 2013, modificada por la Resolución 1720 de 2015 la cual estableció el formulario de Declaración Retención en la fuente de ICA periodo bimestral, según el art. 6 Acuerdo 380 de 2014.
2. Formato de Inscripción al Régimen Simplificado de ICA –Resolución 436 de 2012, modificado por la Resolución 1612 de 2014, la cual estableció el diligenciamiento del formato por medios electrónicos.
3. Formulario Declaración de Publicidad Exterior (Vallas)- Res.3123 de 2012.
4. Validador de Información tributaria en medios magnéticos – Resolución 2799 de 2012, Resolución 6047 de 2013, Resolución 15864 de 2014 y Resolución 6164 de 2015, Resolución 8120 de 2016.
5. Formulario de Retención Estampilla Pro cultura – Resolución 16336 de 2014
6. Recibo oficial de liquidación y pago del Impuesto de Delineación Urbana (PDF)-Resolución 4131.1.12.2437 de 2012.
7. Impuesto de Espectáculos Públicos (formulario PDF)–Decreto 139 de 2012

4.3 SUB DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Tabla 18. Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019

Eje	5. Cali participativa y bien gobernada
Componente	5.1 Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público
Programa	5.1.1 Finanzas públicas sostenibles
	5.1.2 Información de calidad para la planificación territorial

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Cali Progresa Contigo".



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

5.1.1 Finanzas Públicas Sostenibles	Cartera recuperada	Millones de \$	0	260.000	174.168	Subdirección de Tesorería	de
-------------------------------------	--------------------	----------------	---	---------	---------	---------------------------	----

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Cali Progresa Contigo".

4.3.1 Recuperación de Cartera

EJE 5 CALI PARTICIPATIVA Y BIEN GOBERNADA

Componente 5.1. : Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público.

Programa 5.1.1. : Finanzas Públicas Sostenibles.

Indicador: Cartera Recuperada

Tabla 19. Indicador de Producto Cartera Recuperada

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea de base 2015	Meta 2016 - 2019	Meta 2017	Avance 2017	Responsable
Cartera recuperada	Millones de \$	0	260.000	65.000	123.122	Subdirección de Tesorería Municipal

Cifras en millones de pesos.

Fuente: SAP – Subdirección de Tesorería Municipal – DAHM.

Corte: Diciembre 31 de 2017.

Este indicador permite a la Subdirección de Tesorería Municipal, determinar mediante las bases de los procedimientos para el cobro, la recuperación de la cartera vencida de los impuestos de Predial e Industria y Comercio; lo que permitirá cumplir con el objetivo de la meta del Plan de Desarrollo que para la vigencia 2017 es de \$65.000 millones de pesos de acuerdo con los avances realizados en el año.

En el 2017 la Subdirección de Tesorería participó en proyectos de acuerdo de condiciones especiales de pago, con el fin de otorgar alivios tributarios y descuentos en los intereses de mora de vigencias anteriores para estimular el recaudo de la cartera morosa, lo cual permitió realizar un recaudo de más de 123.122 millones de pesos. Debido a esto, al corte del 31 de diciembre del 2017 el cumplimiento en cuanto a la meta del Plan de Desarrollo fue del 189,4%.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Tabla 20. Recaudo consolidado a la fecha por recuperación de cartera (enero-agosto)

Vigencia	Unidad de medida	Meta 2017	Avance 2017	Cumplimiento
2017	Millones de \$	65.000	123.122	189,4%

Cifras en millones de pesos.

Fuente: SAP – Subdirección de Tesorería Municipal – DAHM.

Corte: Diciembre 31 de 2017.

Se puede decir que la meta tiene un avance de cumplimiento a agosto de 151%.

La Subdirección de Tesorería Municipal realizó las siguientes acciones para dar cumplimiento de la meta trazada para la vigencia 2017:

- ✓ **Recaudo Impuesto Predial Unificado – IPU:**
La meta de recaudo de cartera del Impuesto Predial Unificado establecido durante el periodo 2016-2019 asciende a la cifra de \$246.000 millones; para el año 2017 es de \$61.500 millones. Entre el periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2017, esta administración ha logrado recaudar \$118.019 millones por concepto de cartera del Impuesto Predial, alcanzando un cumplimiento del 192% en relación a la meta ya mencionada.
- ✓ **Recaudo Impuesto Industria y Comercio – ICA:**
La meta de recaudo de cartera de impuesto de Industria y Comercio establecido durante el periodo 2016-2019 asciende a la cifra de \$14.000 millones; para el año 2017 fue de \$3.500 millones. Entre el periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2017, esta administración logró recaudar \$5.103 millones por concepto de cartera del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros, alcanzando un cumplimiento del 146% en relación a la meta establecida.

Tabla 21. Recaudo consolidado a la fecha por recuperación de cartera entre Enero – Agosto 2017

Vigencia	Meta		Recaudo		Cumplimiento	
	Anual	Acumulada	Anual	Acumulado	%	Diferencia en \$
2016	65.000	65.000	75.959	75.959	117	10.959
2017	65.000	130.000	123.122	199.081	189	69.081
2018	65.000	195.000				
2019	65.000	260.000				
Total	260.000					

Cifras en millones de pesos.

Fuente: SAP – Subdirección de Tesorería Municipal – DAHM.

Corte: Diciembre 31 de 2017.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

La gestión de cobro de la cartera del Municipio de Santiago de Cali es realizada por la Subdirección de Tesorería Municipal a través de tres Subprocesos: Persuasivo, Coactivo y Procesos Concursales.

Desde el proceso de cobro persuasivo, entre los meses Enero – Diciembre de 2017, se enviaron oficios de cobro persuasivo por valor de \$1.678.406 millones a deudores de impuestos a favor del Municipio de Cali, incluido el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME. De este total, el 61,4% de los oficios corresponden al Impuesto Predial por valor de \$558.683 millones; el 38,1% son por concepto del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros por valor de \$1.118.908 millones y el 0,5% a la Contribución de Valorización por valor de \$815 millones.

Tabla 22. Oficios de Cobro persuasivo enviados por Impuesto entre Enero – Diciembre 2017

Renta	Cantidad	%	(Valor millones)	%
IPU	46.703	61,4	558.683	33,3
ICA	28.953	38,1	1.118.908	66,7
Valorización	361	0,5	815	0,0
Total	76.017	100	1.678.406	100

Cifras en millones de pesos.

Fuente: SAP – Subdirección de Tesorería Municipal – DAHM.

Corte: Diciembre 31 de 2017.

Durante los meses Enero - Diciembre de 2017, la Subdirección de Tesorería suscribió 3.971 acuerdos de pago, donde el 87,3% corresponde al Impuesto Predial Unificado por valor de \$17.583 millones; el 9,5% al Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros por \$5.986 millones; el 2,8% a la Contribución de Valorización por valor de \$453 millones y el 0,4% a Rentas Varias por valor de \$175 millones.

Tabla 23. Acuerdos de Pago suscritos por Impuesto entre Enero – Diciembre 2017

Renta	Cantidad	%	(Valor millones)	%
IPU	3.466	87,3	17.583	72,9
ICA	376	9,5	5.896	24,5
Valorización	112	2,8	453	1,9
Rentas varias	17	0,4	175	0,7
Total	3.971	100	24.107	100

Cifras en millones de pesos.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Fuente: SAP – Subdirección de Tesorería Municipal – DAHM
Corte: Diciembre 31 de 2017.

Desde el proceso cobro coactivo durante los meses Enero y Diciembre de 2017, la Subdirección de Tesorería Municipal ha proferido 8.302 Mandamientos de Pago por valor de \$31.065 millones de impuestos a favor del Municipio Santiago de Cali; donde el 31.1% corresponde al Impuesto Predial Unificado por valor de \$7.647 millones; el 44,8% al Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros por \$15.998 millones; el 24,1% a la Contribución de Valorización por valor de \$7.420 millones.

Tabla: Mandamientos de Pago suscritos por Impuesto entre Enero – Diciembre 2017

Renta	Cantidad	%	(Valor millones)	%
IPU	2.580	31,1	7.647	25,1
ICA	3.722	44,8	15.349	50,5
Valorización	2.000	24,1	7.420	24,4
Total	8.302	100	30.416	100

Cifras en millones de pesos

Fuente: SAP – Subdirección de Tesorería Municipal – DAHM
Corte: Diciembre 31 de 2017.

Dentro de las gestiones realizadas por la Administración Municipal se encuentra la presentación de 126 demandas de procesos concursales por concepto de Impuesto de Predial e Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros que representan un valor de \$14.096 millones. Estas acciones permitirán que el municipio recupere los valores adeudados por los contribuyentes y darán como resultado en algunos casos acuerdos de pago.

Otros Logros:

- ✓ Se realizó un programa de cobro a 100 contribuyentes deudores del Impuesto Industria y Comercio por valor total de \$47.563 millones, de los cuales se hizo visita y se envió oficio persuasivo a 24 contribuyentes por valor de \$15.724 millones que renovaron Cámara de Comercio en la vigencia 2017.
- ✓ Se emitieron 927 resoluciones por incumplimiento de facilidades de pago a favor del Municipio de Santiago de Cali, por valor de \$2.478 millones. Adicionalmente, de las 61 resoluciones fueron notificadas, 51 fueron aplicados en el sistema por valor de \$157 millones y 10 realizaron el pago total de la obligación por \$31 millones.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

- ✓ Se enviaron 16.000 notificaciones por correo de mandamientos de pago de Impuesto Predial Unificado a contribuyentes que adeudan vigencias anteriores por valor de \$13.618 millones.
- ✓ Se profirieron 1.916 resoluciones de embargos a contribuyentes deudores del Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio por valor de \$149.634 millones y 157 resoluciones de desembargo por pago total del impuesto, por valor de \$429 millones.
- ✓ En cuanto a trámites y servicios, se implementó el trámite en línea en la página web de la Alcaldía de expedición de certificados de Paz y Salvo por concepto de Impuesto Predial Unificado, incluyendo aquellos que se expiden de manera presencial se expidieron un total de 186.642 paz y salvos de Enero – Diciembre 2017.
- ✓ Se atendieron en un 100% a las solicitudes de PAC por parte de las Dependencias del Municipio en asignación, traslado y reducción de manera eficiente en un término menor a 3 días y de un presupuesto del Municipio de \$3.015.975.814.382 para la vigencia 2017, se asignó PAC por valor de \$2.893.512.366.308 lo que corresponde a un porcentaje del presupuesto en 96% al 31 de Diciembre de 2017.
- ✓ El informe FUT (excedentes transitorios de liquidez) se reportó oportunamente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ El Equipo de Calidad de la Subdirección de Tesorería Municipal realizó el acompañamiento al proceso auditor de acuerdo al Programa Anual de Auditorías, realizando los seguimientos pertinentes a los planes de mejoramiento vigentes, de conformidad a los términos establecidos para su desarrollo con oportunidad, claridad, objetividad, exactitud, confiabilidad, integralidad de Control Interno, Contraloría Municipal, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (Mapa de Riesgo de Corrupción, Racionalización de trámites y servicios, y Atención al Ciudadano), Políticas de Operación e Indicadores de gestión del proceso.
- ✓ La Subdirección de Tesorería Municipal lideró el proceso desarrollo e implementación del módulo para el recaudo de estampillas y rentas varias con código de barras, logrando en el 2017 un avance del 90%.
- ✓ Se modificó el tope de concentración de recursos y se optimizaron los rendimientos financieros aprovechando las mejores tasas ofrecidas por las entidades bancarias.
- ✓ Durante el año 2017, la dirección del DAHM amplió los puntos de atención, para aquellos contribuyentes que contaban o deseaban suscribir facilidades para el pago del Impuesto



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Predial e Industria y Comercio, incluyendo ahora los Centros de Atención Local Integral - CALÍ's. Antes de ésta ampliación los puntos de atención para facilidades de pago estaban localizadas en los centros de atención al contribuyente CAM y Cañaveralejo, exclusivamente, lo cual generaba largas filas y tiempos de espera altos en la atención de los contribuyentes; actualmente la red de atención incluye además de los puntos mencionados, todos los CALÍ's de la ciudad y la sede de Metrocali, mejorando así los niveles de atención a los contribuyentes y generando un poco más del 6% del total de facilidades suscritas en el año 2017.

4.4 SUB DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS.

Tabla 24. Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019

Eje	5. Cali participativa y bien gobernada
Componente	5.1 Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público
Programa	5.1.1 Finanzas públicas sostenibles
	5.1.2 Información de calidad para la planificación territorial

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Cali Progresa Contigo".

5.1.1 Finanzas Públicas Sostenibles	Estatuto Presupuestal Actualizado	Numero 0 1 0	Subdirección de Finanzas Públicas
-------------------------------------	-----------------------------------	--------------	-----------------------------------

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Cali Progresa Contigo".

4.4.1 Estatuto Orgánico de Presupuesto

EJE 5 CALI PARTICIPATIVA Y BIEN GOBERNADA

Componente 5.1. : Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público.

Programa 5.1.1. : Finanzas Públicas Sostenibles.

Indicador: Estatuto Presupuestal Actualizado

Tabla 24. Estatuto Orgánico de Presupuesto Actualizado



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Indicador de Producto Estatuto presupuestal actualizado

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea de base 2015	Meta 2016 - 2019	Meta 2017	Avance 2017	Responsable
Estatuto presupuestal actualizado	Numero	0	1	1	0	Subdirección de Finanzas Publicas

Corte: Diciembre 31 de 2017.

El Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Santiago de Cali es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Municipio. Es uno de los instrumentos a través de los cuales el Municipio hace explícito sus objetivos y fines dando cumplimiento a los planes y programas de desarrollo y le permite impulsar y propiciar la satisfacción de las necesidades básicas de la población y el desarrollo del territorio. Un correcto proceso presupuestal es garante de una exitosa gestión económica y social, un proceso presupuestal sin fundamentos claros, es garante de una gestión deficiente en el campo económico y social. Actualmente el Estatuto Vigente, Acuerdo 17 de 1996, cuenta con más de 21 años sin ser actualizado de fondo. Consciente de lo anterior, la Administración Municipal dejó consignado en el Plan de Desarrollo “Cali progresa contigo” la actualización del Acuerdo de Presupuesto.

Por ello, se viene trabajando en la presentación del proyecto para consideración del Honorable Concejo Municipal, el cual busca la adecuación de aspectos específicos del complejo régimen presupuestal colombiano actual, de manera que se logre que el Municipio cumpla con el objetivo de focalizar el gasto de manera eficiente y transparente, teniendo en cuenta los recursos con que cuenta.

Al actualizar el Estatuto Orgánico del Presupuesto, se generan las condiciones para lograr un desarrollo social vigoroso y equitativo, mejorando las condiciones de vida y el bienestar de los caleños, en especial de aquellos con menos oportunidades. Es importante reconocer que un nuevo marco legal no generará inmediatamente mejores instituciones y mejores procesos. Las transformaciones toman tiempo, requieren desarrollo, disciplina y voluntad. Es, sin embargo, un primer y necesario paso en un camino por recorrer.

Los avances hechos en la actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto han sido los siguientes:

- ✓ Se conformó un comité técnico interdisciplinario con el personal de la Subdirección de Finanzas Publicas que incluye tanto contratista como profesionales en las áreas de finanzas, Derecho y Finanzas Publicas.
- ✓ Se hizo una compilación normativa de las normas que en estos 21 años han cambiado y afectado el Acuerdo 17 de 1996.
- ✓ Se realizó un contrato de asesoría que busca la actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dicha asesoría está enfocada a elaborar el Estatuto bajo la supervisión de la



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Subdirección de Finanzas Publicas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

- ✓ Se realizaron mesas de trabajo entre la Subdirección de Finanzas Públicas, el asesor contratado y las entidades descentralizadas del orden municipal como empresas industriales y comerciales, establecimientos públicos, fondos locales de salud y educación, distintos organismos de la Administración Municipal central y organismos de control, donde se analizaron y revisaron temas concernientes al Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- ✓ El proyecto se presentó en el tercer período de sesiones a la Corporación Administrativa de elección popular para estudio y aprobación, sin que se le diera trámite, razón por la cual, al vencimiento del período la iniciativa se entendió archivada en los términos del artículo 75 de la Ley 136 de 1994..
- ✓ En la actualidad, los funcionarios de este Departamento Administrativo que lideran la iniciativa, en conjunto con funcionarios de los Departamentos Administrativos de Planeación, Jurídica y contratación, se encuentran realizando el ejercicio de revisión y ajustes definitivos a cada título del proyecto citado, para respectivamente someter a consideración del Concejo los primeros días del mes de marzo en sesiones ordinarias la versión ajustada del proyecto de acuerdo.

4.4.2 Crédito Público

Dadas las carencias del sector educativo del Municipio de Santiago de Cali, el gobierno Municipal de Santiago de Cali liderado por el Alcalde Maurice Armitage, ha decidido hacer una apuesta por la Calidad de la Educación del Municipio. Dicha apuesta fue aprobada por Acuerdo del Concejo Municipal No. 0407 de 2016 por un monto total de hasta \$360.000.000.000 pesos con recursos del crédito. Así mismo participan otras fuentes de recursos propios y del Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente la Administración Municipal de Santiago de Cali tiene como pilares del plan integral de movilidad una mayor participación del transporte público, como se consagra en la Ley 1083 de 2006 que establece la prioridad de los modos de transporte no motorizados y el transporte público sobre el transporte privado. Para alcanzar este objetivo la administración se ha encaminado a realizar un paquete de obras de infraestructura vial, las cuales fueron aprobadas por Acuerdo del Concejo No. 0415 de 2017 por un monto total de hasta \$194.500.000.000 pesos con recursos del crédito; su objetivo final es garantizar la mayor eficiencia en la movilidad de la comunidad caleña consolidando la estructura urbana, la integración con la región mejorando la estructura vial, la funcionalidad de la Ciudad y el transporte intermodal, como la nueva estrategia de la movilidad fundamentada en el peatón, la bicicleta y el transporte masivo de pasajeros.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Actualmente la Secretaria de Infraestructura adelanta la estructuración de los procesos licitatorios de las cinco primeras obras a ejecutar con los recursos de crédito y para lo cual se solicitó la aprobación de vigencias futuras por parte del Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Todo esto en función al cumplimiento de nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 acuerdo 0396 de junio 11 de 2016, particularmente con el eje 2 “Cali amable y sostenible”, que plantea la priorización de la movilidad, adoptada en modos alternativos de transporte, bicicleta y peatón lo cual impulsaría de manera contundente nuestra ciudad como una de las capitales del mundo que piensan en la disminución de gases tóxicos, y el estilo de vida saludables.

Así mismo, conforme a la ley 819 de 2003 Artículo 16 el Municipio de Santiago de Cali dentro de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigilada por la superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.

Actualmente, la Administración Municipal ha gestionado contratos de empréstito por hasta \$554.500 millones de pesos, para financiar los proyectos del plan de desarrollo municipal enfocados en la Infraestructura y Calidad Educativa, así como en la infraestructura vial. A continuación se presenta el contexto general de cada iniciativa de deuda, así como el cumplimiento con los criterios y proyecciones financieras exigidas por la ley.

4.4.2.1 Contexto calidad e infraestructura educativa

El último Informe Global de Desarrollo Humano 2014, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, destaca la reducción de la desigualdad en la mayoría de regiones del mundo. No obstante, el avance es explicado principalmente por logros en salud, mientras las disparidades en los ingresos han aumentado y la desigualdad en educación se ha mantenido prácticamente constante.

Aun cuando el Estado colombiano ha avanzado considerablemente en cobertura educativa durante la última década, una revisión detenida del sistema educativo en el nivel regional corrobora que un rasgo evidente del mismo es la profunda desigualdad. Entretanto, en materia de calidad educativa el balance se torna aún más preocupante como se evidenció con los resultados obtenidos por los estudiantes colombianos en la prueba PISA de 2012, desarrolladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Desde la perspectiva de los resultados de los colegios públicos y privados, es posible afirmar que el sistema educativo colombiano separa a las personas por razones de clase y brinda una educación desigual. Así, mientras que el 93% de los estudiantes de estrato 1 asisten a colegios públicos y obtienen en promedio un puntaje de 43,14 en las pruebas Saber, el 98% de los estudiantes de estrato 6 asisten a colegios privados y obtienen un puntaje de 60,45. Esto demuestra claramente que en Colombia la educación no contribuye a reducir la desigualdad social, sino de lo contrario la reafirma.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

En consonancia con lo anterior, el Gobierno Nacional ha establecido la educación como uno de sus tres pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, el cual tiene por objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada. Específicamente en materia educativa se ha trazado el objetivo de lograr que el país sea el mejor educado de América Latina en el año 2025, para lo cual es claro que el logro de los tres pilares se interrelaciona y la educación es uno de las mejores formas para cerrar las brechas sociales y promover una cultura de paz.

El Municipio de Santiago de Cali en términos de infraestructura educativa, la Secretaría de Educación Municipal cuenta con 91 Instituciones Educativas (IE) con 342 sedes que atienden un total de 172.491 estudiantes, 8.355 en la zona rural y 164.136 en la zona urbana. A la fecha, la SEM calcula que en estas instituciones hay un déficit de inversión en adecuación y mantenimiento de más de 2.2 billones de pesos en aspectos críticos como muros de contención, cubiertas, baterías sanitarias, sistemas hidrosanitarios y eléctricos, comedores, cerramientos y otros. Las instituciones más afectadas por los problemas de adecuación y mantenimiento normalmente se encuentran en los territorios más vulnerables, donde se encuentra la población de los territorios TIOS.

Otro problema de infraestructura del municipio es el déficit de cupos en los territorios más vulnerables. En el 2015, la SEM recolectó, clasificó, analizó y caracterizó cada una de las comunas, basado en los datos cuantitativos presentes e históricos de la matrícula, registrados en el aplicativo SIMAT. También se consideraron las cifras de proyección de población en edad escolar por comunas para el año 2016 del DANE.

En cuanto a la calidad de la educación, el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) indica que en el 2015, 55 de las instituciones educativas oficiales (60%) estaban por debajo de la media nacional en básica secundaria con un promedio de 5,27. La situación fue aún más grave en básica primaria, con 61 de las instituciones (67%) con un promedio por debajo del nacional de 5,42.

Otra situación preocupante de Cali es el limitado despliegue de las distintas habilidades cognitivas, sociales y actitudinales que los estudiantes necesitan para poder avanzar en los distintos aprendizajes que propone la escuela. Al respecto, en el 2015, el 44 y 41% de los alumnos en el ciclo 3 presentaron puntajes insuficientes en lenguaje y matemática en las pruebas Saber. Los resultados fueron igual de preocupantes en los ciclos 5 y 9 donde los porcentajes insuficientes y mínimos para lenguaje y matemática fueron del 54 y 64% y 59 y 78% respectivamente. Vale aclarar que en 24 IE en territorios que son parte de la Estrategia TIO, se presentó un nivel de insuficiencia en más del 50% de los alumnos.

Dentro de este contexto, y dada las carencias del sector educativo del Municipio de Santiago de Cali, el gobierno Municipal de Santiago de Cali liderado por el Alcalde Maurice Armitage, ha decidido hacer una apuesta por la Calidad y Pertinencia de la Educación del Municipio. Dicha apuesta fue aprobada por Acuerdo del Concejo Municipal No. 0407 de 2016 por un monto total de hasta \$360.000 Millones de Pesos con recursos del crédito. Así mismo participan otras fuentes de recursos propios y recursos del Ministerio de Educación Nacional.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

4.4.2.2 Contexto infraestructura vial

El objetivo general del Plan Integral de Movilidad Urbana en el marco de la Política Pública de Movilidad Sostenible para el Municipio de Santiago de Cali, es fomentar un modelo de movilidad multimodal e intermodal que, en el marco de criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, otorgue a los modos de transporte público optimizados y no motorizados (peatón y bicicleta) prioridad sobre el transporte privado, fomente la seguridad vial y garantice la accesibilidad a todos los grupos poblacionales; buscando con ello la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Santiago de Cali.

La administración Municipal de Santiago de Cali tiene como pilares del plan integral de movilidad mayor participación del modo de transporte público como se consagra en la Ley 1083 de 2006 que establece la prioridad de los modos de transporte no motorizados y el transporte público sobre los modos de transporte privado. Para alcanzar este objetivo la administración se ha encaminado a realizar un paquete de obras de infraestructura vial, las cuales fueron aprobadas por Acuerdo del Concejo No. 0415 de 2017 por un monto total de hasta \$194.500 Millones de pesos con recursos del crédito; su objetivo final es garantizar la mayor eficiencia en la movilidad de la comunidad caleña. Las obras se relacionan a continuación:

- Ciclo infraestructura
- Intercesión a desnivel Calle 70 con Avenida 3N – Sameco
- Puente sobre el Rio Lili Vía Cali – Jamundí
- Puente de la Carrera 100 con Calle 25
- Tramo Vial ampliación vía Cali – Jamundí
- Puente Avenida Ciudad de Cali sobre el Rio Lili
- Estudios y diseños Avenida Ciudad de Cali
- Reparación de Puentes
- Retorno Autopista Cali Jamundí con vía a Cascajal
- Rehabilitación vía Cascajal
- Vuelta de Occidente Tramo 1 Ventiadores – Puente sobre rio Pichindé
- Vuelta de Occidente Tramo 2 puente sobre el rio Pichindé vía pavimentada la Leonera
- Programa de Adoquines

4.4.2.3 Condiciones financieras para el nuevo endeudamiento

La Administración Municipal realizó los estudios y análisis financieros pertinentes en los cuales demostró que el Municipio no excede la capacidad de endeudamiento con el cumplimiento de los indicadores de deuda pública para las vigencias 2017-2023 que establecen las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, así mismo el cumplimiento del indicador de ley 617 de 2000, de forma tal que la sostenibilidad y liquidez está asegurada, en especial a los programas y proyectos que se encuentran



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

enmarcados en el Plan de desarrollo 2016-2019 “ Cali Progresa contigo” los cuales fueron autorizados en los Acuerdos Nos. 0407 de 2016 y 0415 de 2017.

Así mismo, conforme a la ley 819 de 2003 Artículo 16 el Municipio de Santiago de Cali dentro de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigilada por la superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.

Para ello el Municipio de Santiago de Cali ha obtenido de la sociedad calificadora de valores **Value and Risk S.A** la siguiente calificación mediante actas Número: 310 del 5 de agosto del 2016, 342 de Marzo 24 del 2017 y 356 del 4 de Agosto del 2017.

Capacidad de pago de largo plazo AA (Doble A)
Capacidad de pago de corto plazo VrR 1- (Uno menos)

La calificación AA (Doble A) indica una capacidad alta para pagar intereses y devolver el capital, con un riesgo incremental limitado en comparación con otras entidades o emisiones calificadas con la categoría más alta.

La calificación VrR1 – (Uno menos) corresponde a la más alta categoría en grados de inversión. Indica que la entidad goza con una alta probabilidad en el pago de las obligaciones en los términos y plazos pactados. La liquidez de la entidad, así como la protección para con terceros es buena. Adicionalmente, la capacidad de pago no se verá afectada ante variaciones en la industria o en la economía.

Conforme al artículo cuarto de los acuerdos 0407 del 2016 y 0415 del 2017, los contratos de empréstito suscritos con las Entidades financieras privadas, se establecieron las siguientes condiciones financieras:

- Tasa de referencia IBR- Indicador Bancario de Referencia, incrementada en los puntos adicionales pactados en los contratos, plazo de cotización a seis (6) meses
- Cuotas semestrales vencidas, iguales y consecutivas, así mismo se otorgó un periodo de gracia a capital de hasta dos (2) años contados a partir de la fecha del primer desembolso.
- Para los diferentes períodos de intereses, se ajustará el interés teniendo en cuenta el saldo de capital y la tasa IBR de cotización a seis meses vigente para el día en que inicie el correspondiente periodo de intereses. El conteo del plazo para el cálculo del IBR será en días calendario con base en trescientos sesenta (360) días
- Los desembolsos están programados realizarse en las vigencias 2017,2018 y 2019, así mismo el servicio de la deuda está pactado hasta la vigencia 2023.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

- Dado que en cada contrato de empréstito se realizarán varios desembolsos parciales en diferentes fechas, la liquidación de los intereses se hará de manera proporcional al tiempo de causación hasta la fecha programada de pago, teniendo en cuenta el período en que se efectúe cada desembolso.

A continuación, se presenta las fechas de programación de desembolsos, así como las fechas para el pago establecidas en los contratos:

FECHA INICIAL FI	FECHA FINAL FF	FECHA DE PAGO FP
01/07/2017	30/12/2017	01/01/2018
01/01/2018	30/06/2018	01/07/2018
01/07/2018	30/12/2018	01/01/2019
01/01/2019	30/06/2019	01/07/2019
01/07/2019	30/12/2019	01/01/2020

A partir del primero de julio de 2020 y hasta el 01 de julio de 2023, los intereses se pagarán semestralmente por su equivalente semestre vencido.

4.4.2.4 Análisis de sostenibilidad de la deuda pública municipal

Bajo el análisis de sostenibilidad se busca mostrar la capacidad que tiene el Municipio Santiago de Cali, para cumplir con las obligaciones de deuda teniendo en cuenta las condiciones actuales. De esta manera se garantiza que una entidad territorial realice operaciones de deuda para financiar inversiones públicas, únicamente si se pueden pagar las obligaciones asumidas.

4.4.2.5 Supuestos Macroeconómicos

La evaluación de la Sostenibilidad de la deuda en el horizonte 2017-2028 ha tenido como punto de referencia los siguientes supuestos macroeconómicos:

- Para el cálculo de los Indicadores de Deuda Pública, la proyección de Ingresos para el período 2017 - 2028 se realizó en un porcentaje promedio del 3.0% anual, partiendo de la vigencia proyectada 2018 y los gastos de funcionamiento se toman del escenario financiero proyectado 2018 – 2023.
- En el escenario de proyección del servicio de la Deuda Pública interna se contempló la cobertura de Riesgo de tasa de interés interna, según el artículo tercero de la resolución



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

No.0508 de marzo 31 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para efectos de la proyección del pago de intereses a que hace referencia el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003, se utiliza una tasa de interés de referencia estresada que se define como:

$$r_j = r.t *(1+0,741)$$

- Para los Créditos Internos de Cartera ordinaria es decir Tramo I reestructurada con garantía de la nación y crédito Reforma, se tomó como tasa de referencia la DTF 7.59% EA correspondiente a la semana más alta del año 2016 (25/07/2016 – 31/07/2016). Con tasa de cobertura y spread, el interés proyectado vigencia 2018 para el Tramo I reestructurada con garantía de la nación es Tasa DTF 14.08%EA y para el crédito de reforma Tasa DTF 17.85%EA.
- Para la proyección del saldo de la deuda Externa- crédito BID, vigencia 2018, se aplicó la tasa representativa de mercado promedio del primer semestre del año 2016 (\$3.104,80); como factor de cobertura de riesgo que establece la superintendencia financiera por resolución No.0508 de marzo 31 de 2017 se utilizó el factor (0.443) para una proyección de TRM de \$5.870,12; para el cálculo del servicio de la deuda se tomó como referencia el saldo de la deuda a Diciembre 31 de 2017 y el comportamiento histórico de las tasas de interés liquidadas en los últimos cinco semestres.
- Para la proyección del nuevo servicio de deuda, se tomó como tasa de referencia IBR 7.40% EA correspondiente al promedio del segundo semestre del año 2016; plazo de cotización a seis (6) meses, incrementada en los puntos adicionales pactados en los diferentes contratos, a la cual se le aplicó una tasa de cobertura de riesgo calculada y publicada por la superintendencia financiera mediante resolución No. 0508 de marzo 31 del año 2017 (0.741) para las vigencias 2018 -2023.

4.4.2.6 Proyección Sostenibilidad de la Deuda Pública hasta la vigencia 2028

Teniendo en cuenta los supuestos descritos anteriormente, se realizaron las proyecciones del servicio de la deuda, de esta manera se obtiene también el estimado del escenario fiscal de mediano plazo.

4.4.2.7 Indicador de Disponibilidad de los Recursos.

Este indicador mide la relación del servicio de la deuda frente a los ingresos corrientes calculados por ley 358 de 1997, de manera que ilustra la capacidad de la entidad territorial para destinar recursos a la provisión de bienes y servicios públicos, después de cumplir con sus obligaciones financieras.

Dicho indicador, como se observa en la siguiente gráfica, presenta una disminución constante en el mediano plazo. Lo anterior señala que con la senda de ingresos y gastos proyectada, el



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

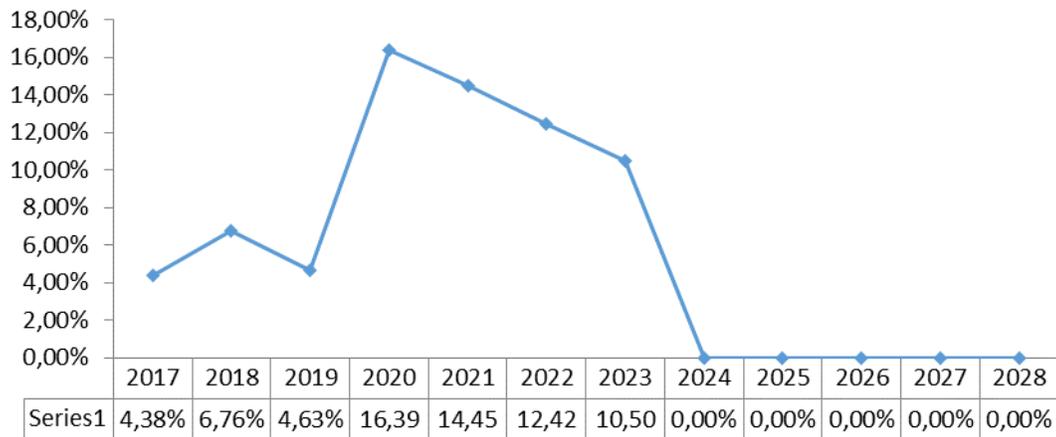
Municipio está en condiciones de cumplir con sus obligaciones de deuda y destinar mayores recursos para inversión a través del gasto corriente.

Tabla 25. Participación del Servicio de la Deuda Frente a los Ingresos Corrientes de Ley 358 de 1997

Detalle	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Servicio Deuda	71.827	88.877	60.322	215.367	195.613	173.173	150.734	0	0	0	0	0
Ing. Corrientes	1.641.032	1.315.249	1.302.741	1.313.984	1.353.403	1.394.005	1.435.825	1.478.900	1.523.267	1.568.965	1.616.034	1.664.515
% Part.	4,38%	6,76%	4,63%	16,39%	14,45%	12,42%	10,50%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Subproceso Crédito Público - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
Cifras en Millones de Pesos.

Ilustración 3. Participación del Servicio de la Deuda Frente a los Ingresos Corrientes



Fuente: Subproceso de Crédito Público - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

En efecto, el servicio de la deuda estimada para el periodo 2017 – 2028 no supera el 16.40% de participación de los ingresos corrientes de Ley 358 de 1997 en ninguna de las vigencias fiscales. Bajo el escenario proyectado el Municipio de Santiago de Cali cumple holgadamente, por lo que el servicio de la deuda para futuras vigencias está plenamente garantizado.

4.4.2.8 Indicador de Sostenibilidad de Endeudamiento.

La Ley 819 de 2003 en el artículo segundo, definió la forma de medir la sostenibilidad del endeudamiento como el Superávit Primario / Intereses, que debe ser mayor o igual a 100%. De esta manera se mide si el ente territorial está en capacidad de pagar las obligaciones corrientes que implica la deuda.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Tabla 26. Calculo Superávit primario – Según Ley 819 de 2003

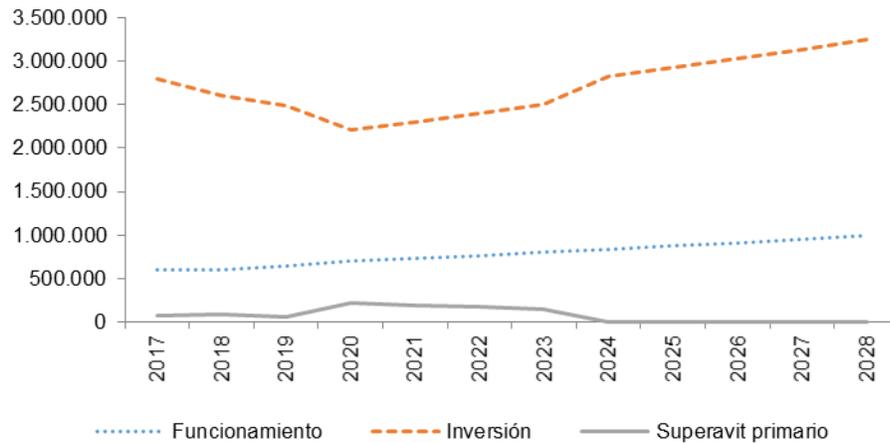
Detalle	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos												
Corrientes	2.878.703	2.876.632	2.968.192	3.072.628	3.181.706	3.293.719	3.414.064	3.617.123	3.751.607	3.892.182	4.040.389	4.194.690
Ingresos de Capital	599.219	419.555	233.232	54.391	46.473	47.985	49.450	50.988	52.362	53.894	55.541	57.238
Ingresos Base	3.477.922	3.296.187	3.201.423	3.127.019	3.228.179	3.341.703	3.463.514	3.668.111	3.803.969	3.946.076	4.095.930	4.251.928
Funcionamiento	603.432	606.208	644.380	700.970	735.418	763.974	804.391	837.341	875.715	915.450	958.975	1.001.737
Inversión	2.802.663	2.601.103	2.496.722	2.210.682	2.297.148	2.404.556	2.508.389	2.830.770	2.928.255	3.030.626	3.136.955	3.250.192
Gastos base	3.406.095	3.207.310	3.141.101	2.911.652	3.032.566	3.168.530	3.312.780	3.668.111	3.803.969	3.946.076	4.095.930	4.251.928
Superávit primario	71.827	88.877	60.322	215.367	195.613	173.173	150.734	0	0	0	0	0

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Cifras en millones de pesos.

Nota: En el 2017 se incluye como recursos de capital solo los rendimientos financieros, dividendos y recuperaciones.

Ilustración 4. Superávit primario – Según Ley 819 de 2003



Fuente: Subproceso Crédito Público - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Cifras en Millones de Pesos.

La senda de superávit primario, siguiendo la definición de la Ley 819, describe el servicio de la deuda en términos presupuestales. El cálculo del superávit primario arroja como resultado para el 2017 un valor de \$71.827 millones y en el mediano plazo se mantiene una senda que indica que el Municipio genera los suficientes recursos para atender las obligaciones de gasto planeadas en el mediano plazo, y honrar el pago de la deuda actual y nueva.

Por lo anterior, el superávit primario se convierte en cero después de 2024, cuando cesa la programación de pagos, es decir, se termina de pagar la totalidad de la deuda del Municipio. Esto



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

indica que la totalidad de recursos generados se pueden destinar a cubrir las obligaciones corrientes (funcionamiento) y la inversión, que ante el crecimiento moderado del funcionamiento recibe el espacio financiero generado por la cancelación de las obligaciones financieras.

Tabla 27. Comparativo Superávit Primario sobre los intereses de la Deuda

DETALLE	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Superávit Primario	71.827	88.877	60.322	215.367	195.613	173.173	150.733	0	0	0	0	0
Intereses	7.850	20.352	60.322	81.463	61.709	39.269	16.830	0	0	0	0	0

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Cifras en Millones de Pesos.

El sendero de la deuda puede verse afectado por cambios en las tasas de interés debido a que los créditos del Municipio están indexados a tasas variables. La deuda del municipio en dólares puede verse afectada por variaciones en la tasa de cambio, sin embargo, el presupuesto del servicio de la deuda pública está amparada por la tasa de cobertura de riesgo incluida en la misma para cubrir la volatilidades del mercado.

4.4.2.9 Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.

De acuerdo con la Ley 358 de 1997, la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia de sus créditos, a través de dos indicadores consagrados en el artículo 6º de la Ley 358 de 1997, que, de superar los límites previstos, obligarán a la entidad territorial a seguir los procedimientos establecidos para sanear sus finanzas y adquirir nuevos créditos. Los indicadores establecidos por la ley para realizar este análisis son: el saldo de la deuda sobre los Ingresos corrientes (sostenibilidad) y los intereses de la deuda sobre ahorro operacional (liquidez).

El indicador de sostenibilidad refleja la capacidad del Municipio para generar recursos que respalden la asunción de obligaciones financieras en el mediano tiempo. Es un indicador fuerte en la medida en que no incorpora los activos de la entidad como respaldo, sino los ingresos corrientes de que trata la Ley 358 de 1997.

El indicador de liquidez informa sobre la capacidad del Municipio para responder por sus obligaciones en el corto plazo y reaccionar ante fluctuaciones financieras, al comparar los intereses con el potencial de recursos disponibles (ahorro operacional).



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Tabla 28. Capacidad de Endeudamiento – Histórico Indicadores Ley 358/97

Años	Ingreso Corrientes	Gasto Corrientes	Ahorro Operacional	Intereses	Saldo de Deuda	Calculo Indicadores – Ley 358/ 97		Semáforo
						Interés / Ahorro Operacional	Saldo Deuda/ Ingresos Corrientes	
2.001	417.430	257.736	159.693	7.518	540.078	4,71%	129,38%	ROJO
2.002	486.058	227.067	258.991	4.892	615.692	1,89%	126,67%	ROJO
2.003	503.558	268.272	235.286	56.994	570.589	24,22%	113,31%	ROJO
2.004	545.384	273.254	272.131	77.127	569.979	28,34%	104,51%	ROJO
2.005	627.113	280.502	346.611	53.024	579.661	15,30%	92,43%	ROJO
2.006	677.121	271.078	406.043	58.075	574.666	14,30%	84,87%	ROJO
2.007	709.712	222.633	487.078	50.377	567.549	10,34%	79,97%	VERDE
2.008	781.373	284.114	497.259	78.648	564.556	15,82%	72,25%	VERDE
2.009	859.446	290.222	569.224	67.897	535.954	11,93%	62,36%	VERDE
2.010	968.014	295.692	672.322	32.180	514.489	4,79%	53,15%	VERDE
2.011	920.268	298.581	621.687	22.638	451.494	3,64%	49,06%	VERDE
2.012	917.779	325.428	592.351	25.627	384.608	4,33%	41,91%	VERDE
2.013	976.166	316.927	659.240	31.000	319.202	4,70%	32,70%	VERDE
2.014	1.176.934	298.288	878.646	10.797	253.781	1,23%	21,56%	VERDE
2.015	1.372.138	396.750	975.388	12.254	191.857	1,26%	13,98%	VERDE
2.016	1.146.965	364.721	782.244	10.940	127.706	1,40%	11,13%	VERDE

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
Cifras en Millones de Pesos

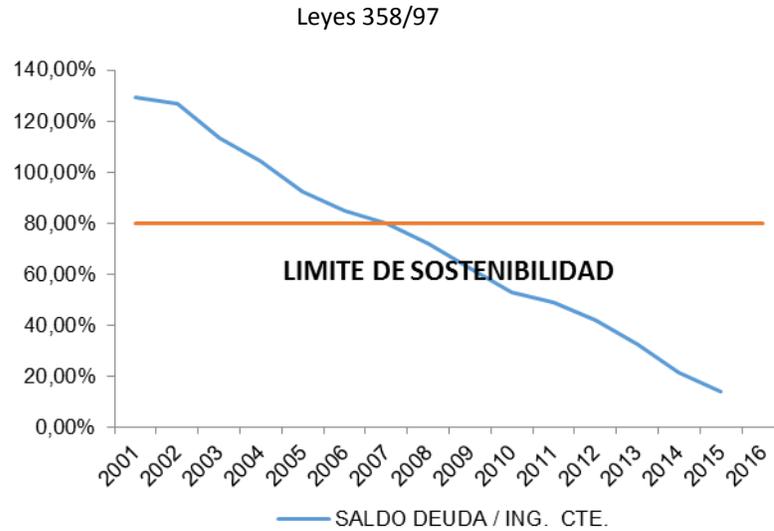
El cálculo de los Ingresos Corrientes en este caso corresponde, según lo determinado en la Ley 358 de 1997, a lo ejecutado en las vigencias 2001 a 2016 por ingresos tributarios, no tributarios, las compensaciones monetarias efectivamente recibidas, el sistema general de participaciones de propósito general, los rendimientos financieros. Se excluyen los recursos de cofinanciación, transferencias de la Nación, departamento y Municipio, el producto de las cuotas de fiscalización percibidos por los órganos de control fiscal, los ingresos percibidos a favor de terceros que, por mandato legal convencional las entidades territoriales estén encargadas de administrar, los activos, inversiones y rentas titularizadas, el producto de los procesos de titularización, los recursos del sistema general de participaciones de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, FONPET, el producto de venta de activos fijos y los excedentes financieros de las entidades descentralizadas que se transfieren a la administración central.

En el 2000 los indicadores de la Ley 358 de 1997, estaban por encima del límite establecido; en el año 2001 el municipio entró en el programa de Saneamiento Fiscal y como resultado de éste, los indicadores han pasado de semáforo rojo a verde, a partir del año 2007, indicando que el Municipio ha mejorado su capacidad de endeudamiento.



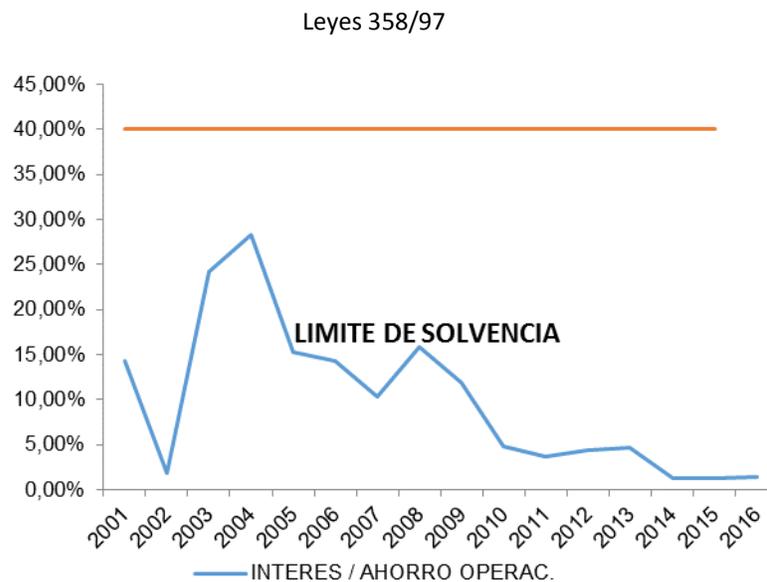
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Ilustración 5. Histórico Indicadores de Endeudamiento



Fuente: Subproceso Crédito Público - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Ilustración 6. Histórico Indicadores de Endeudamiento



Fuente: Subproceso Crédito Público - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Tabla 29. Capacidad de Endeudamiento – proyección indicadores Ley 358/97

Años	Ingresos Corrientes	Gasto Corrientes	Ahorro Operacional	Intereses	Saldo Deuda	Calculo Indicadores – Ley 358/ 97		
						Intereses/A Saldo horro operación	Deuda/ ing Ctes	Semaforo
2017	1.641.032	472.563	1.168.469	7.851	137.390	0,67%	8,37%	VERDE
2018	1.315.249	486.018	829.231	20.352	357.513	2,45%	27,18%	VERDE
2019	1.302.741	543.366	759.375	60.322	535.617	7,94%	41,11%	VERDE
2020	1.313.984	577.430	736.554	81.463	401.712	11,06%	30,57%	VERDE
2021	1.353.403	607.498	745.906	61.709	267.808	8,27%	19,79%	VERDE
2022	1.394.005	631.356	762.649	39.269	133.904	5,15%	9,61%	VERDE
2023	1.435.825	666.532	769.294	16.830	0	2,19%	0%	VERDE
2024	1.478.900	685.809	793.091	0	0	0%	0%	VERDE
2025	1.523.267	718.458	804.809	0	0	0%	0%	VERDE
2026	1.568.965	752.030	816.936	0	0	0%	0%	VERDE
2027	1.616.034	805.969	810.066	0	0	0%	0%	VERDE
2028	1.664.515	825.068	839.447	0	0	0%	0%	VERDE

Fuente: Subproceso Crédito Publico – Secretaria de Hacienda Municipal.
Cifras en Millones de Pesos

El cálculo de los Ingresos Corrientes en este caso corresponde, según lo determinado en la Ley 358 de 1997, a lo proyectado en los años 2017-2028 como se indicó anteriormente.

Conforme con el artículo 7º de la ley 358 de 1997, los ingresos y gastos corrientes de la vigencia 2017 Y 2018 se ajustan conforme al escenario financiero y los ingresos de los años subsiguientes se proyectan en promedio con la meta de inflación del 3,0%; se restan los gastos corrientes que corresponden a los proyectados en el escenario financiero para los periodos 2017-2028; así mismo se descuentan las vigencias Futuras autorizadas y financiadas con los ingresos corrientes de Ley 358/97 para obtener el ahorro operacional.

Tabla 30. Indicadores Capacidad de Endeudamiento Ley 358/97

Detalle	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2028
Interés /Ahorro Operac.	0,67%	2,45%	7,94%	11,06%	8,27%	5,15%	2,19%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Saldo Deuda /Ing. Cte.	8,37%	27,18%	41,11%	30,57%	19,79%	9,61%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

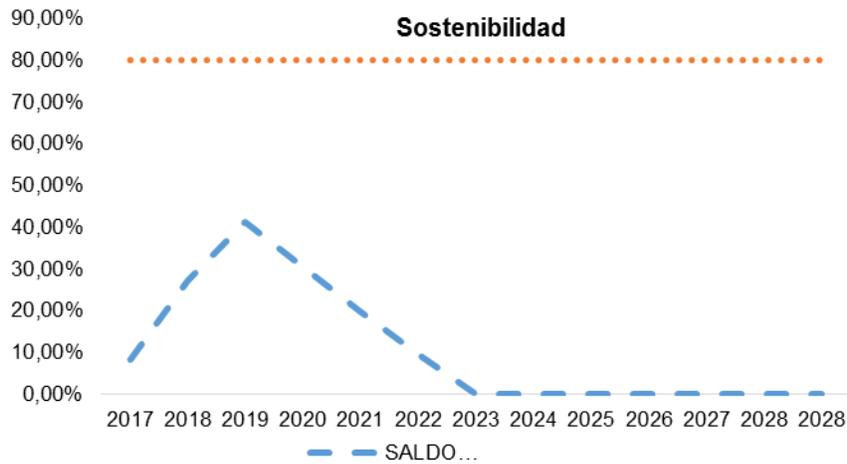
Fuente: Subproceso Crédito Publico - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Ilustración 7. Proyección Indicadores de Endeudamiento

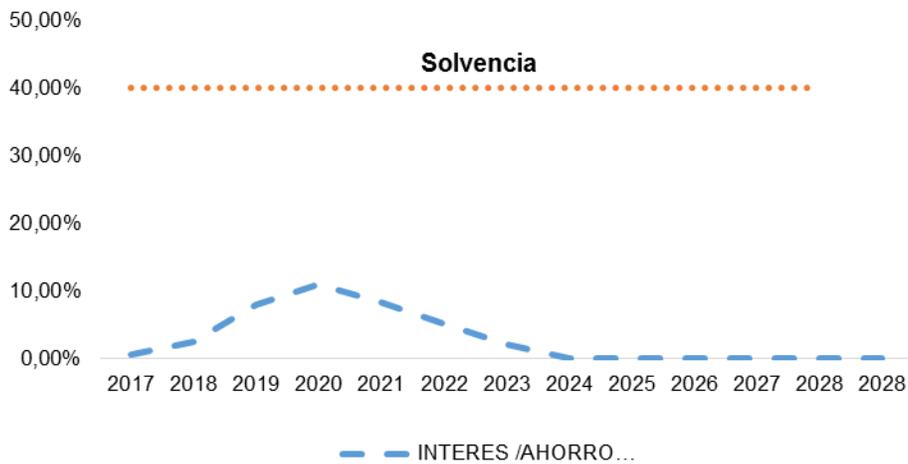
Leyes 358/97



Fuente: Subproceso Crédito Publico - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Ilustración 8. Proyección Indicadores de Endeudamiento

Leyes 358/97



Fuente: Subproceso Crédito Publico - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Como se aprecia en las gráficas y en los cuadros anteriores, el Municipio cumple a cabalidad con los indicadores de capacidad de endeudamiento. Adicionalmente en los próximos años, de acuerdo con las proyecciones, continuará abriendo el espacio de inversión o endeudamiento (para



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

inversión) del Municipio de Santiago de Cali. De esta manera se cumple no solo con los indicadores de ley sino con el programa de saneamiento fiscal y financiero.

4.4.3 Cofinanciación y Regalías

Componente 5.1. : Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público.

Programa 5.1.1. : Finanzas Públicas Sostenibles.

Indicador: Proyectos presentados al OCAD y entes cofinanciantes

La meta para este período de gobierno es de presentar 7 proyectos ante las instancias ya mencionadas, de las cuales 4 se encuentran establecidas en el 2017, el Subproceso de Cofinanciación y Regalías, realiza las siguientes precisiones:

Durante la vigencia 2017, se ha llevado a cabo el cierre del Proyecto de inversión BPIN: 2013000030002 DESARROLLO Y EDUCACIÓN DIGITAL PARA TODOS, que fue aprobado por el OCAD Región Pacífico en la sesión del 17 de diciembre de 2012, por valor de \$36.835.769.079. Este cierre se ha llevado a cabo con la Secretaría de Educación, y ha generado los siguientes productos:

- Elaboración del Decreto No. 4112.010.20.0181 de marzo 23 de 2017 “Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del Capítulo Independiente para el Sistema General de Regalías en el Municipio de Santiago de Cali para el bienio 2015-2016”, y a través del cual se determinó el Saldo no Ejecutado del proyecto en mención.
- Apoyo en la gestión presupuestal del Decreto No. 4112.010.20.0319 de Abril 27 de 2017 “Por medio del cual se hace una reducción al Capítulo Independiente para el Sistema General de Regalías SGR en el Municipio Santiago de Cali para el Bienio 2017-2018”, y a través del cual se reflejó a nivel presupuestal la devolución realizada a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, del Saldo No ejecutado del proyecto mencionado.
- Apoyo en la signación y radicación del Decreto No. 4112.010.20.0418 de junio 21 de 2017 "Por medio del cual se hace el cierre del Proyecto BPIN: 2013000030002 denominado Desarrollo y Educación Digital Para Todos Cali, Valle del Cauca-Occidente", tanto a la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico como a la instancia del Sistema de Monitoreo Seguimiento Control y Evaluación SMSCE del DNP.
- Seguimiento para la subsanación de alertas en el módulo Gesproy de este proyecto, culminando esta fase con el reporte del día 12 de octubre de 2017, en el cual se refleja que ya el Municipio de Santiago de Cali, se encuentra cerrado en este punto.
- Mediante el Acta No. 046 Sesión Octubre 20 de 2017 Órgano Colegiado de Administración



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

y Decisión Región Pacífico Secretaría Técnica, la cual en su numeral 12 Informe de Cierre de Proyectos 12.3 Departamento del Valle del Cauca, incluye el proyecto mencionado.

Se llevó a cabo la socialización de Fuentes de Financiación del Subproceso de Cofinanciación y Regalías, con la participación de los Departamentos Administrativos, Secretarías, la Red de Salud y las Unidades Administrativas de la Administración Municipal desarrollada en tres jornadas los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2017, a través de las cuales se profundizaron en los siguientes puntos:

- Ubicación del Subproceso de Cofinanciación y Regalías dentro del Organigrama de la Alcaldía de Santiago de Cali.
- Objetivo y funciones del Subproceso de Cofinanciación y Regalías.
- Definición y ciclo de Cofinanciación.
- Definición y ciclo del Sistema General de Regalías.
- Funciones Generales del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
- Definición Órganos del Sistema General de Regalías.

Entrega de Ofertas Institucionales:

- Convocatoria Mesa de Trabajo estructuración de proyectos actualización POT.
- Foro Valle de Bionegocios Oportunidades Verdes y Sostenibles.
- Solicitud de ofertas institucionales a las entidades del orden nacional.
- Envío del Manual de Oferta Institucional a los diferentes organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Acompañamiento a los organismos, con el fin de establecer las necesidades de cofinanciación a través de entes nacionales o a través del Sistema General de Regalías, para aquellos proyectos carentes de recursos.

Entrega periódica de los siguientes informes financieros a terceros:

- SIA anual
- GESPROY Mensual
- CUENTAS SGR Mensual
- SIRECI Mensual y Trimestral
- FUT Trimestral
- Categoría Presupuestal Trimestral
- FCSV-17 y FCSV-18 Trimestral

Rendición de Cuentas al OCAD

- Presentación del Informe de Rendición de Cuentas del OCAD Municipal, mediante Acuerdo



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

- No. 01 de 07/02/2017 y Acta No. 01 de 07/02/2017.
- Presentación del Informe de Rendición de Cuentas del OCAD Municipal, mediante Acuerdo No. 02 de 25/08/2017 y Acta No. 02 de 25/08/2017.

Presentación de proyectos:

- Proyecto en instancia de ente cofinanciante:

Proyecto: "Festival Nacional e Internacional de Interpretes de la Canción de Cali FESTICALI", con la Unidad Administrativa Especial Estudio de Takeshima presentado al Ministerio de Cultura.

- Proyectos en instancias previas al OCAD como ente cofinanciante:

Proyecto de Energía Sostenible Municipios Cali, Yumbo y Puerto Tejada con EMCALI. Mesa técnica No. 1 con DNP.

Proyecto Desarrollo de Programa de Emprendimiento con población vulnerable en Cali con Secretaría de Desarrollo Económico. Mesa técnica No. 1 con DNP.

Proyecto Diseño e Implementación de Alertas Tempranas por inundación para el río Cauca y sus afluentes municipios de Cali, Candelaria, Florida, Ginebra, Jamundí, Palmira, y Vijes.

Asistencia a los diferentes comités que delegue la Dirección del Departamento Administrativo de Hacienda:

- Audiencias ciudadanas de la Contraloría de Santiago de Cali.
- Comité Interinstitucional de No Violencia Contra La Mujer: Al pertenecer al Comité Interinstitucional de No Violencia Contra La Mujer, el 25 de Noviembre de 2017, el Subproceso apoyó en el desarrollo de la Jornada de la No Violencia Contra La Mujer en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
- Comité COTSA
- Subcomité de Víctimas
- OCAD
- Comité Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Mesa Municipal de Concertación Afro.

4.5 SUB DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

En el Plan de Desarrollo, no fue contemplado el indicador establecido por la Oficina de la Contaduría General del Municipio, no obstante, consideramos que nuestra gestión, contribuye a la meta “Cali Participativa y Bien Gobernada”

La Oficina Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, tiene establecido como indicador principal, el de Confiabilidad en la Información Contable del Municipio, medición que es realizada cada año, como resultado de la gestión realizada en el año por el proceso de Contabilidad General.

➤ Indicador: Confiabilidad en la Información Contable del Municipio

La Meta en el periodo 2016-2019 es subsanar como mínimo el 92% de los hallazgos encontrados por la auditoría realizada por la Contraloría General del Municipio de Santiago de Cali consignadas en los informes AGEI de cada vigencia. Se ha efectuado seguimiento de este indicador desde el año 2012, con base en los hallazgos efectuados por la Contraloría Municipal en el AGEI REGULAR en los Estados Financieros cortados a diciembre 31 del 2011, la periodicidad de este indicador es anual y esta descrito de la siguiente manera:

Nombre Indicador	Unidad de medida	Línea Base 2011	Meta 2015-2019	Formula	Responsable
Confiabilidad en la Información contable	%	95	>=92	(1- (Numero de hallazgos en firme para la CGM/ Total de Hallazgos del AGEI regular))*100	DAHM

Este indicador ha ido mejorando, pasando desde el año 2012 con resultado de 81.25% y un cumplimiento de un 85.5%, al año 2016 con resultado de un 94.90% y un cumplimiento sobre la meta propuesta de un 103.1%; es preciso resaltar que para el año 2017 presentamos un cumplimiento del 93.89%, superior en 1.89% a la meta esperada de un 92% de confiabilidad, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla 31. Seguimiento indicador confiabilidad de la información contable

Periodicidad de la Medición	Meta del Período	Total número de hallazgos en firme para la	Total de hallazgos para el municipio	Resultado	% de Variación	% de Cumplimiento
(anual)	(si aplica)					



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CGM

2012	95%	6	32	81,25%	-13,80%	85,50%
2013	95%	12	131	90,84%	-4,20%	95,60%
2014	95%	9	93	90,32%	-4.7%	95,10%
2015	95%	6	79	92,41%	-2,60%	97,30%
2016	92%	5	98	94.90%	2.9%	103.1%
2017	92%	8	131	93.89%	1.89%	102.0%

Es importante anotar que el resultado del indicador de confiabilidad de la información contable, es producto del cumplimiento del objetivo estratégico de la Oficina Contaduría General del Municipio, el cual es generar información contable, pertinente, oportuna y acorde con la realidad del Municipio. Para el logro de este objetivo en el periodo de enero a diciembre del 2017, se han realizado entre otras, actividades relacionadas con la entrega de toda la información financiera requerida por las diferentes entidades reguladoras y de control, como son:

Contaduría General de la Nación: Se remitió en forma oportuna la Información de Estados, Informes y Reportes Contables, que corresponden al Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas Generales y Específicas a los Estados Contables con corte a Diciembre 31 de 2016 al igual que la información en los formularios de categoría contable a dicho corte. La Información correspondiente al cierre del año 2017 será presentada el 15 de febrero de 2018 de acuerdo a la normatividad vigente.

La información financiera saldos y movimientos, operaciones recíprocas y variaciones trimestrales significativas, correspondiente a los Tres Trimestres corridos del año 2017 (Marzo, Junio, Septiembre 2017) fue remitida oportunamente a la Contaduría General de la Nación en los formularios prescritos por dicha entidad en la Categoría Contable, la Información correspondiente al cierre del año 2017 será presentada el 15 de febrero de 2018 de acuerdo a la normatividad vigente, la información de estados contables a dichos cortes se encuentra debidamente publicada en la página web del Municipio.

De igual forma, se realizó circular y reunión con los organismos y/o dependencias de la administración central para la consolidación de información tendiente a la presentación oportuna a la Contaduría General de la Nación del reporte semestral del Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME el 10 de Diciembre de 2017 (periodo junio a diciembre 2017)



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Se atendió la visita técnica de la Contaduría General de la Nación realizada el 12 y 13 de julio de 2017, en la cual se atendieron las inquietudes y/o recomendaciones en procura de la mejora de la información financiera contable de la entidad territorial

Operaciones Recíprocas con Entidades Públicas: En procura de la mejora de la información financiera de la entidad territorial y del cumplimiento de la circular 005 de la Contaduría General de la Nación reporte de operaciones recíprocas, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017, se han atendido 158 solicitudes efectuadas por entidades públicas relacionadas con las diferencias presentadas por transacciones recíprocas reportadas a la Contaduría General de la Nación.

Se remitió 696 circularizaciones de saldos de operaciones recíprocas al corte de los tres trimestres corridos del año 2017 a entidades públicas con las cuales se tuvo operaciones, con el fin de identificar las diferencias presentadas en la consolidación publicada por la Contaduría General de la Nación. Con el cierre del año 2017 se enviará la información del 4 trimestre el 15 de febrero de 2018

Igualmente la oficina de la Contaduría General del Municipio ha realizado gestión con la Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Movilidad, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Secretaria de Educación, Secretaria de Salud-Fondo Local de Salud, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, quienes participan en el proceso contable como administradores de bases de datos, con el fin que se lleven a cabo las acciones y procesos de conciliación permanente entre entidades públicas, que minimicen las diferencias que se generan en los reportes de operaciones recíprocas, por Impuesto de Valorización, Impuestos e Infracciones de Tránsito, Impuesto Predial e Impuesto de Industria y Comercio, cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar, y transferencias del Sistema General de Participaciones, entre otros. Adicionalmente, se han llevado a cabo reuniones para efectos de conciliar operaciones recíprocas con la EMRU, Fondo Especial de Vivienda, Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez, Emcali, Gobernación del Valle, Central de Transportes.

Contraloría Municipal: Se atendieron los reportes de cierre de la vigencia 2016, requeridos por la Contraloría Municipal de Santiago de Cali, correspondiente a los formatos F1 y F1A saldos y movimientos contables y operaciones recíprocas con corte a de diciembre 31 del 2016 a través del SIA. (Sistema Integral de Auditoría).

Adicionalmente se ha atendido y/o participado en las Auditorías realizadas por la Contraloría Municipal y Planes de Mejoramiento, de la AGEI – 2016, Auditorías Exprés de Alumbrado Público, Plan de Alimentación Escolar, Auditoría Especial del SGAFT-SAP, entre otras.

Departamento Administrativo de Control Interno: Como líderes del proceso contable, se atendieron las auditorías realizadas por el Departamento Administrativo de Control Interno, correspondientes a Auditoría 2 Control Interno Contable vigencia 2016, Auditoría 22 Caja Menor, y



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Auditoria 54 y 56 proceso de convergencia a NICSP. Realizando igualmente las mesas de trabajo para la formulación de planes de mejoramiento, consolidación y reportes de los mismos.

Igualmente se atendieron las auditorias de Seguimiento al Plan Anticorrupción y CALIDAD Y SISTEDA, MECI.

Obligaciones Tributarias: Se realizaron y presentaron oportunamente vía Internet el 27 de abril del 2017 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la información Exógena – Medios Magnéticos - del Municipio de la vigencia 2016. Igualmente fueron presentados oportunamente el 27 de junio de 2017 los Formatos 1476 de Impuestos Predial, 1480 Impuesto Unificado de Vehículos, 1481 Impuesto de Industria y Comercio, se presentó el día 21 de diciembre de 2017 un convenio de cooperación y asistencia técnica con organismos internacionales formato 1159 V8

Las declaraciones mensuales de Retención en la fuente, ICA, Estampillas Municipales y Departamentales, así como la declaración bimestral de IVA, fueron presentadas dentro de los plazos establecidos por la DIAN, la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales y Gobernación del Valle del Cauca.

Se realizaron y presentaron oportunamente física y vía Internet el 6 de junio de 2017 ante Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, la información Medios Magnéticos de la entidad territorial, correspondiente a la vigencia 2016.

Banco de la República: Se remitió vía Internet el 27 de enero, el 3 de mayo, el 6 de julio y el 2 de octubre de 2017 la información de la cuenta de servicios para la balanza de pagos donde se incluyen todas las operaciones de ingresos y egresos de servicios por operaciones en el exterior, correspondiente Cuarto Trimestre del 2016 y del Primero al Tercer trimestre de 2017. Para presentar la información del 4 trimestre se tiene plazo hasta el 24 de enero de 2018.

Convergencia NICSP. Se inició la Segunda fase del periodo de preparación obligatoria e inicio del periodo de aplicación del nuevo marco normativo para la transición y aplicación del marco normativo para entidades de gobierno, convergencia a NICSP, a través del acompañamiento profesional especializado de la Firma MC Montes al Municipio de Santiago de Cali – Administración Central, para la ejecución de las actividades requeridas, proceso en el cual se ha contado con la participación de los organismos y/o dependencias de la Administración Central, entidades agregadas y entes descentralizados y externos que gestionan procesos delegados por el Municipio con incidencia en el proceso contable.

Es preciso mencionar que en dichas mesas de trabajo se ha participado y orientado a los organismos en actividades requeridas y tendientes a la depuración y proceso de saneamiento contable, que deberá atenderse durante el año 2017 y 2018, conforme al artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, Artículo 4 del Acuerdo Municipal 0410 de 2017 y Resoluciones 356 de 2007, 107 y 238 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Saneamiento Contable Ley 1819 de 2016: Con la participación de la Oficina de la Contaduría General del Municipio y el Despacho del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, se proyectó el Decreto Reglamentario establecido en el artículo 4 de Acuerdo Municipal 0410 de Marzo de 2017, el cual fue revisado por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica y emitido finalmente por el Alcalde el 29 de Septiembre de 2017 con el número 4112.010.20.0652. Esta ley de saneamiento Contable se socializo el 25 de Octubre de 2017 en las instalaciones de Comfenalco Valle donde se convocó a Directores, Subdirectores, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Unidad de Apoyo entre otros, adicionalmente se Publico en la Intranet en la página de la alcaldía.

Seguimiento y control de las políticas de operación respecto de los Indicadores de Gestión. Mensualmente se ha efectuado seguimiento del comportamiento de los indicadores del proceso de contabilidad general: seis (6) indicadores de gestión, 4 de eficiencia, 1 de eficacia y otro de efectividad. Resultados que están en el rango establecido conforme a las políticas de operación. (Enero a Diciembre de 2017 – Indicadores analizados en el mes siguiente al mes de cierre).

Divulgaciones en materia tributaria y contable. En el periodo transcurrido entre enero y Diciembre de 2017, se ha efectuado, socialización y/o divulgaciones en materia tributaria del orden nacional y territorial, dirigido a servidores públicos de los organismos y/o dependencias y entidades agregadas del Municipio de Santiago de Cali. Igualmente, divulgaciones de procedimientos y/o trámites ante la Oficina de la Contaduría General del Municipio, relacionadas con el manejo de caja menor, trámite de cuentas y fichas técnicas de impuestos y contabilidad, y divulgación en materia del saneamiento contable. A su vez ha atendido las consultas formuladas por los organismos y/o entidades de la administración en materia contable y tributaria.

Los logros efectuados y/o actividades gestionados por la Oficina de la Contaduría General del Municipio, en el periodo analizado y que ameritan destacarse debido a la mitigación de riesgos, en el proceso contable y convergencia hacia las NICSP, son los siguientes:

En el Informe AGEI Regular vigencia 2016, de la Contraloría Municipal de Santiago de Cali, la calificación para el ítem 1.1.3. Control Financiero y Presupuestal, como resultado de la Auditoría desarrollada, precisa que **su concepto es favorable**, como resultado de la evaluación de los estados contables y la gestión presupuestal y financiera. La calificación para los estados contables fue de **100 puntos sobre 100 puntos** y la opinión a los mismos es **SIN SALVEDADES O LIMPIA**

La responsabilidad, perseverancia, compromiso, sentido de pertenencia, y aplicación de acciones de mejora continua en las actividades realizadas tanto por el equipo adscrito a la Oficina de la Contaduría General del Municipio, así como el de cada uno de los organismos y/o dependencias que interactúan con el proceso contable, permitieron que en la “AGEI 2016 Auditoria a la Gestión Fiscal” los Estados Financieros obtuvieran una calificación de 100 puntos sobre 100, es decir la opinión sobre los mismos fue limpia o sin salvedades.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

5 LOGROS

5.1 RECONOCIMIENTO NACIÓN.

Es importante destacar la evaluación que realizó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección de Apoyo Fiscal –DAF en el “Informe de Perspectivas Fiscales Ciudades Capitales 2017” donde se mide la completitud y calidad de los Marcos Fiscales de Mediano Plazo de las entidades territoriales, en el cual Cali tiene un cumplimiento del 100%, reconociendo así el esfuerzo institucional y el mejoramiento de los contenidos para alcanzar los estándares de calidad evaluados. El informe esta evaluado bajo los siguientes criterios: *“líneas base de proyección elaborados a partir de datos actualizados; proyecciones financieras y estimaciones de costos fiscales sustentados a partir de supuestos macroeconómicos y criterios metodológicos explícitos; consistencia de los planes financieros con los componentes restantes de los MFMP; acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales con responsables y cronogramas claramente identificados”*.

De igual manera, de acuerdo con los análisis financieros elaborados por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se destacan los esfuerzos realizados por el municipio de Santiago de Cali, en el marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, para fortalecer su recaudo propio, racionalizar el gasto de funcionamiento, dinamizar la inversión, aprovisionar de manera autónoma su pasivo pensional, entre otros aspectos, todo lo cual le han permitido solventar la crisis de finales de la década de los noventa que azoto a la mayoría de los municipios del país y le posibilitan avanzar en términos de su sostenibilidad financiera.

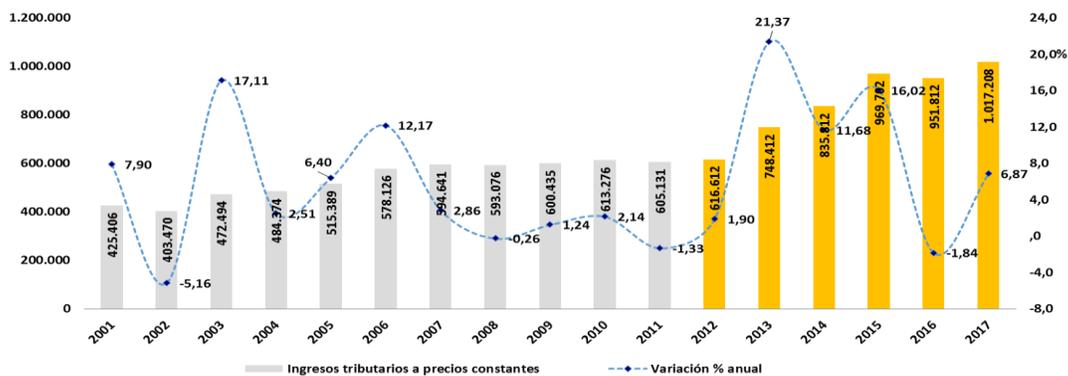
5.2 INGRESOS TRIBUTARIOS.

El comportamiento de los ingresos tributarios ha mantenido un buen desempeño en los últimos 5 años, lo que evidencia la consolidación de una senda de crecimiento sostenida en materia de ingresos en las últimas vigencias. En la actualidad, con corte a diciembre 31 de 2017 el municipio ha recaudado en términos reales \$1.017.208 millones.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Ilustración 9. Ingresos Tributarios Reales a Precios Constantes de 2011 (evolución y variación % anual) 2001- Diciembre 2017



Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (DAHM)

Nota: Los ingresos tributarios desde la vigencia 2013 incluyen alumbrado público de Emcali

*Cifras en millones de pesos constantes de 2011

**A diciembre de 2017

5.3 AMNISTIA TRIBUTARIA.

El Municipio de Santiago de Cali otorgo una amnistía tributaria de impuestos municipales, amparado en el Acuerdo 410 de 2017 “Por medio del cual se adoptan medidas tributarias temporales previstas en la Ley 1819 de 2016 y se dictan otras disposiciones”, se plantea otorgar un descuento del 80% del valor total de las sanciones, intereses cuando el proceso contra una liquidación oficial se encuentre en única o primera instancia, 70% cuando el proceso se encuentre en segunda instancia o quienes se hayan notificado antes de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016.

Los contribuyentes que hayan sido objeto de sanciones tributarias y se encuentren en mora por obligaciones correspondientes a los años gravables o año gravable 2014 y anteriores con una rebaja del 60% de los intereses de mora y sanciones hasta el 31 de mayo de 2017. Se otorga un descuento del 40% después del 31 de mayo y hasta el 29 de octubre de 2017.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

A continuación se muestra el valor descontado por Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio entre los meses de marzo a mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre. En lo que concierne al Impuesto Predial Unificado se tenía un valor facturado de \$345.037 millones correspondientes a 58.798 contribuyentes y se calculó un descuento de \$155.747 millones (Ver Cuadro No. 32). Entre los meses de marzo a octubre el Municipio mostro un recaudo por este impuesto de \$62.686 millones.

Tabla 32. Cantidad de contribuyentes que se acogieron al beneficio del acuerdo 410 de 2017 por concepto de Impuesto Predial Unificado Periodo marzo/mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre

Periodo	Número de contribuyentes	Valor del descuento (Mill)	Porcentaje de descuento	Valor facturado por Papayazo (Mill)	Valor neto facturado (Mill)
MARZO - MAYO	35.257	94.427	60%	161.587	157.379
JUNIO	5.729	10.955	40%	35.425	27.387
JULIO	4.715	13.802	40%	36.665	34.504
AGOSTO	3.965	10.116	40%	35.633	
SEPTIEMBRE	3.903	8.595	40%	22.941	
OCTUBRE	5.229	17.851	40%	52.785	
TOTAL GENERAL DE IPU	58.798	155.747		345.037	219.270

Fuente: Subproceso Administración de Cuenta Corriente.

En cuanto al Impuesto de Industria y Comercio se tenía un valor facturado de \$82.124 millones correspondientes a 3.458 contribuyentes y se calculó un descuento de \$24.926 millones (Ver Cuadro N° 33). Entre los meses de marzo a octubre el Municipio mostro un recaudo por este impuesto por un monto de 9.992 millones.

Tabla 33. Cantidad de contribuyentes que se acogieron al beneficio por concepto de industria y comercio periodo marzo/ mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre

Periodo	Número de contribuyentes	Valor del descuento (Mill)	Porcentaje de descuento	Valor facturado por papayazo (Mill)	Valor neto facturado (Mill)
MARZO - MAYO	1.953	12.365	60%	21.255	20.608
JUNIO	403	3.960	40%	14.539	9.900
JULIO	189	706	40%	2.775	
AGOSTO	257	3161	40%	20.743	1.748
SEPTIEMBRE	226	1796	40%	11.819	



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

OCTUBRE	430	2938	40%	10.993
TOTAL GENERAL ICA	3.458	24.926		82.124
				32.255

Fuente: Subproceso Administración de Cuenta Corriente.

5.4 PROYECTOS DE EMPRÉSTITO.

Mediante Acuerdo 0407 DE 2016, el Concejo Municipal autorizó al señor Alcalde de Santiago de Cali, para celebrar contratos de empréstito hasta el 31 de julio de 2017 conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público hasta por el valor de TRESCIENTOS SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (360.000.000.000.00) M/CTE, para las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, destinados a financiar la ejecución de programas del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Cali Progresa Contigo.

El artículo cuarto del mencionado Acuerdo señaló: “En la contratación de los empréstitos de que trata el presente Acuerdo, la Administración Municipal realizará la selección de la entidad financiera, de acuerdo con las condiciones favorables del mercado financiero en pesos colombianos para el Municipio”

En cumplimiento del Acuerdo No. 407 de 2016, el Municipio mediante los oficios que a continuación se relacionan solicitó a las Entidades Bancarias y a FINDETER le dieran a conocer las condiciones financieras y el cupo de crédito para atender la contratación del empréstito.

Nombre de la Entidad	No. Oficio	Fecha
Banco Agrario	201741310100015801	01 de marzo de 2017
Bancolombia	201741310100015771	01 de marzo de 2017
Banco BBVA	201741310100015781	01 de marzo de 2017
Banco de Bogotá	201741310100015741	01 de marzo de 2017
Banco Corpbanca	201741310100015731	01 de marzo de 2017
Banco Davivienda	201741310100015791	01 de marzo de 2017



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Banco de Occidente	201741310100015751	01 de marzo de 2017
Banco popular	201741310100015761	01 de marzo de 2017
FINDETER	2016413120003971	27 de Octubre de 2016

Las Entidades Bancarias que a continuación se relacionan, dieron a conocer las condiciones financieras que le pueden ofrecer al Municipio, así:

Nombre de la Entidad	No. Oficio	Fecha
Banco Agrario	201741730100273822	17 de marzo de 2017
Bancolombia	201741730100273882 201741730100298882	17 de marzo de 2017 24 de marzo de 2017
Banco BBVA	201741730100273342	17 de marzo de 2017
Banco de Bogotá	201741730100274052 201741730100290592	17 de marzo de 2017 23 de marzo de 2017
Banco Corpbanca	201741730100273932	17 de marzo de 2017
Banco Davivienda	201741730100273022	17 de marzo de 2017
Banco de Occidente	201741730100273162	17 de marzo de 2017
Banco popular	201741730100273982 201741730100302652	17 de marzo de 2017 24 de marzo de 2017

Así mismo, la Financiera de Desarrollo FINDETER, con oficio identificado con radicado No. 16400-S 036614 de fecha noviembre 18 de 2016, presentó las condiciones financieras solicitadas por el Municipio de Santiago de Cali.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

El Municipio mediante Acta de CONFIS No. 015 de marzo 27 de 2017, y previo análisis del Departamento Administrativo de Hacienda, acepta las ofertas presentadas por las Entidades Bancarias con las mejores condiciones financieras relacionadas en la tabla a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	TASA	CUPO
Banco Agrario	IBR + 1.53%	\$60.000
Bancolombia	IBR + 2.78%	\$110.000
Banco de Bogotá	IBR + 2.78%	\$143.000
Banco Popular	IBR + 2.78%	\$47.000
Total		\$360.000

Cifras en millones de pesos

La negociación del empréstito con el Banco Agrario no pudo culminarse, a pesar de los esfuerzos realizados por la administración para que entregaran la aprobación del crédito y los soportes para la elaboración del contrato, situación que ha quedado documentada con los oficios enviados en múltiples ocasiones.

Mediante Oficio No. 201741310200002181 del 28 de Marzo de 2017 el Municipio de Cali aceptó la propuesta de crédito ofertada por el Banco Agrario.

Mediante Oficio No. 2017413210200003401 del 26 de Mayo de 2017 el Municipio de Santiago de Cali informa al Banco Agrario fecha límite 02 de Junio 2017 para revisión de la minuta y suscripción del Empréstito.

Mediante Oficio No. 201741730100599692 del 6 de Junio de 2017 el Banco Agrario informó el cronograma para la aprobación del crédito por la junta directiva:

Junio 6 – Comité Subgerencia.

Junio 7 – Comité Vicepresidencia.

Junio 13 – Comité Directivo.

Junio 22 – Aprobación Junta Directiva.

Esta trazabilidad no se cumplió por parte del Banco Agrario. El 06 de Julio de 2017 el Municipio de Cali le notificó al Banco Agrario mediante Oficio No. 201741310100051461 que a la fecha faltando pocos días para que venza la autorización no ha surtido revisión y suscripción del contrato de empréstito y el Banco Agrario no manifestó respuesta al Municipio.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

En vista que la negociación con el Banco Agrario no pudo culminarse y existen recursos faltantes para la totalidad del proyecto de empréstito (\$60.000 millones)., se invitó a participar a los otros cuatro (4) bancos que se habían invitado la primera vez, (Davivienda, BBVA, ITAÚ, Banco de Occidente) y que por tasa quedaron descartados, con el fin que pudieran cotizar nuevamente y ajustarse, como mínimo a las tasas que ya se había obtenido, estableciendo como fecha límite para la recepción de propuestas el día 14 de julio a las 4:00 p.m.

El Banco que se presentó con las mejores condiciones financieras fue el Banco BBVA, quedando definidos los bancos a financiar la iniciativa “Mi Comunidad es Escuela” de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	TASA	CUPO
Bancolombia	IBR + 2.78%	\$110.000
Banco de Bogotá	IBR + 2.78%	\$143.000
Banco Popular	IBR + 2.78%	\$47.000
Banco BBVA	IBR + 2.78%	\$60.000
Total		\$360.000

De igual manera, el 29 de marzo de 2017 se les envió a las Entidades Bancarias solicitud para iniciar la elaboración de la minuta del contrato de empréstito en conjunto con el Departamento Administrativo de Contratación Pública y el equipo de Apoyo del Departamento Administrativo de Hacienda. La suscripción de los contratos, los ajustes presupuestales requeridos y la refrendación ante la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se llevarán a cabo entre los meses de junio y julio.

A la fecha, se revisaron, aprobaron y suscribieron contratos de empréstito por \$360.000 Millones de pesos con los bancos: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Popular y Banco BBVA. Estos contratos están en proceso de refrendación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5.5 DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL.

Se realizó el análisis, depuración y armonización de los registros de información jurídica para un grupo de predios previamente identificados por sus problemas de completitud e inconsistencias dentro de la base de datos catastral. El análisis realizado permite garantizar la calidad de los datos y certificar la información corregida gracias a los cruces con las fuentes de información primaria



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

como la Superintendencia de Notariado y Registro, la Registraduría Nacional, Planeación municipal, EMCALI, Cámara de Comercio de Cali y otras bases de datos de entidades que cooperaron con el proyecto. Los resultados permiten optimizar el componente de almacenamiento dentro del Sistema de Información Geográfico Catastral –Sigcat- y garantizan la transferencia de conocimientos tecnológicos así como la metodología y las técnicas para el Fortalecimiento de la Gestión Catastral.

Luego de ejecutar el proceso de cruce de datos, se da inicio al proceso de depuración de los 90.000 predios, este proceso deja como resultado a la fecha, 71.000 predios depurados y enriquecidos con las fuentes de información aportadas.

5.6 CONVERGENCIA NICSP.

Se inició la Segunda fase del periodo de preparación obligatoria e inicio del periodo de aplicación del nuevo marco normativo para la transición y aplicación del marco normativo para entidades de gobierno, convergencia a NICSP, a través del acompañamiento profesional especializado de la Firma MC Montes al Municipio de Santiago de Cali – Administración Central, para la ejecución de las actividades requeridas, proceso en el cual se ha contado con la participación de los organismos y/o dependencias de la Administración Central involucradas en el proceso contable.

Es preciso mencionar que en dichas mesas de trabajo se ha participado y orientado a los organismos en actividades requeridas y tendientes a la depuración y proceso de saneamiento contable, que deberá atenderse durante el año 2017 y 2018, conforme al artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, Artículo 4 del Acuerdo Municipal 0410 de 2017 y Resoluciones 356 de 2007, 107 y 238 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación

5.7 SANEAMIENTO CONTABLE LEY 1819 DE 2016

Con la participación de la Oficina de la Contaduría General del Municipio y el Despacho del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, se proyectó el Decreto Reglamentario establecido en el artículo 4 de Acuerdo Municipal 0410 de Marzo de 2017, el cual fue revisado por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica y emitido finalmente por el Alcalde el 29 de Septiembre de 2017 con el número 4112.010.20.0652.

5.8 PROYECTO DE ACUERDO ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO PARA SANTIAGO DE CALI

La Administración viene adelantando todo un trabajo de investigación de la normatividad presupuestal vigente en Colombia, realizando un análisis, revisión y compilación de las normas en materia presupuestal para crear un Estatuto Orgánico Presupuestal robusto que sirva de



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

herramienta de consulta para los diferentes organismos de la Administración Central y sus entidades descentralizadas, para una eficiente ejecución del presupuesto. Una vez aprobado por parte del Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo del Estatuto Orgánico de Presupuesto se llevará a cabo la divulgación del mismo, mediante capacitaciones internas y externas sobre normatividad presupuestal y se preparará el material educativo y pedagógico para la socialización del nuevo estatuto.

**5.9 APROBACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO ACUERDO 0431 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017,
POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO**

El alcalde de Santiago de Cali radicó en la oportunidad que establece la norma (Acuerdo 17 de 1996) el proyecto de acuerdo que expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, al mando de la Directora Patricia Hernández Guzmán, como interlocutor de la Administración Municipal ante el Concejo para el trámite del acuerdo de presupuesto, estuvo presente en todas y cada una de las sesiones realizadas durante los dos debates que se surtieron en la vigencia 2017, el primero en la comisión de Presupuesto, y el segundo ante la plenaria de la corporación Administrativa, sustentando las cifras en él contenidas y explicando el contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo que se adjuntó en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 819 de 2003.

La aprobación en primer debate se surtió el 25 de noviembre y en plenaria el 29 de noviembre, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y el Acuerdo 17 de 1996 que contiene el actual Estatuto Orgánico de Presupuesto de la municipalidad.

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Proyecto y elaboró: Johana Andrea Quimbayo – Profesional Planeación Financiera

Revisó: Letty Margaret Escobar Burbano – Subdirectora de Tesorería Municipal
Gotardo Antonio Yanez Alvarez – Subdirector de Catastro del Municipio de Cali



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Paula Andrea Loaiza – Subdirectora de Rentas del Municipio de Cali
Efraín Quiñonez Bedoya – Subdirector de Finanzas Públicas del Municipio de Cali
Larry Velasco Velasco – Contador General del Municipio de Cali
Manuel Fernando Flórez Arellano – Asesor Departamento de Hacienda Municipal
Paula Janeth Aguirre – Asesor Departamento de Hacienda Municipal
Liliana Morales Ceballos – Subproceso de Planeación Financiera